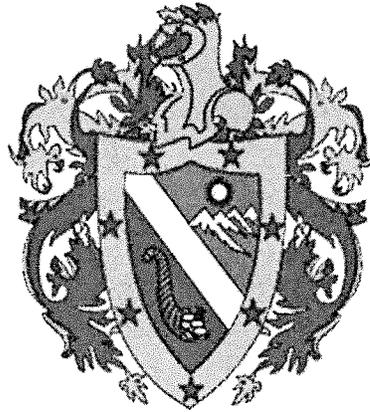


PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Y SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DEL HUILA
2018**

Contenido	
INTRODUCCIÓN.....	4
1. FUNDAMENTO LEGAL.....	7
2. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELEVANTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL.....	8
2.1 VISIÓN.....	8
2.2 MISIÓN.....	8
3. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL FRENTE AL COMPROMISO DE ACCIONES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	10
3.1 ACCIONES PRELIMINARES	10
3.2 ULTIMA EVALUACIÓN INDICE DE TRANSPARENCIA DEPARTAMENTAL – GOBERNACIÓN DEL HUILA 2015 - Reporte Abril 2016.....	14
3.3 ANALISIS COMPARATIVO 2014-2015 DE LAS EVALUACIONES DE TRANSPARENCIA REALIZADAS POR LA PROCURADURIA, ONG Y GOBIERNO EN LINEA DIRIGIDAS A LA GOBERNACIÓN DEL HUILA	16
3.4 COMPROMISO FRENTE AL INDICE DE TRANSPARENCIA DESDE EL PLAN DE DESARROLLO...26	
3.5 POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO	27
3.5.1 Compromiso de lucha anticorrupción	27
3.5.2 Compromiso en la lucha antipiratería.....	27
3.5.3 Compromiso frente al Control de Rentas Ilegales.....	27
3.5.4 Compromiso con la Comunicación y la Información pública.....	28
3.5.5 Compromiso con la Rendición de Cuentas	28
3.5.6 Compromiso con la circulación y divulgación de la Información.....	28
3.5.7 Compromiso con la atención al ciudadano.....	28
3.5.8 Compromiso con la Estrategia Gobierno en línea.....	28
3.5.9 Compromiso de confidencialidad de la Información.....	28
3.5.10 Compromiso con la Información y protección de datos	28
3.5.11 Compromisos frente al conflicto de interés.....	29
3.5.12 Manejo de Conflicto de Interés	29
3.5.13 Conflictos de interés en la contratación de bienes y servicios	29
3.5.14 Conflictos de interés en la actuación de los servidores.....	29
3.5.15 Negocios dudosos o actividades ilícitas	29
3.5.16 Comunicación y resolución de conflictos de interés	30
3.5.17 Compromiso en la Lucha Antifraude.....	30
4. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- ESTRATEGIAS	30
4.1 OBJETIVO	30

4.2 ALCANCE:	30
4.3 COMPONENTES	30
4.3.1 COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.....	31
4.3.1.1 Objetivo:.....	31
4.3.1.2 Estrategias	31
4.3.1.3 Política De Administración Del Riesgo	32
4.3.1.4 Mapas De Riesgo De Corrupción Por Procesos	33
4.3.1.5 Consulta Y Divulgación	33
4.3.1.6 Monitoreo y Revisión.....	33
4.3.1.7 Seguimiento	33
4.3.2 COMPONENTE 2: RENDICION DE CUENTAS	33
4.3.2.1 Soporte Normativo	33
4.3.2.2 Estrategias	35
4.3.3 COMPONENTE 3: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	36
4.3.3.1 Objetivo:.....	36
4.3.4 COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.....	37
4.3.4.1 Objetivo.....	37
4.3.4.2 Estrategias	38
4.3.5 COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	39
4.3.5.1 Objetivo.....	39
4.3.4.2 Estrategias	39
4.3.6 COMPONENTE 6 – INICIATIVAS ADICIONALES	40
4.3.6.1. Objetivo.....	40
4.3.6.2 Política Ética.....	40
4.3.6.3 Estrategias Adicionales.....	40
4.4 SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	41
ANEXO No.1 Mapas.....	41

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional ha dispuesto la identificación permanente de posibles mejoras en las acciones del estado, consciente de las dificultades operativas que en el día a día enfrenta el servicio público, viene detectando los problemas más recurrentes y significativos con el fin de retroalimentar soluciones y beneficios aplicados en las diferentes entidades, en éste sentido, se ha integrado la planeación de las estrategias de las entidades en torno a la lucha contra la corrupción, por lo cual la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en armonía con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, de manera conjunta han aunado esfuerzos, logrando armonizar un instrumento metodológico orientado a la formulación del Modelo para la estructuración del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

En este contexto, la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” más conocida como el Estatuto Anticorrupción, marcó la pauta en el Estado Colombiano, entendiendo las necesidades analizadas, desde las diferentes instancias de gobierno, dotando a las Entidades Públicas con la herramienta denominada “PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC), lo cual permite realizar acciones de prevención en torno a la lucha contra éste delito, que evoluciona día a día; dicho Plan, deberá ser actualizado periódicamente por cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, en él se deberán consignar los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, las cuales deberán ser anuales, integrando además, las políticas institucionales y pedagógicas de la Ley 1474 de 2011, Ley 1757 de 2015 y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción.¹

Para abordar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de cualquier entidad, y en nuestro caso en particular, es necesario ubicarse en el contexto de la entidad, de tal manera que se pueda obtener una visión general de la misma, desde el punto de vista interno y de su entorno, para lograr así entender el desarrollo de cada uno de sus componentes. Para comprender con facilidad las estrategias y acciones adelantadas por el gobierno departamental en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es necesario consultar el Componente Estratégico Institucional en el siguiente enlace: <http://www.huila.gov.co/transparencia.html>, a partir del cual se evidencia el compromiso en la implementación de estrategias y mecanismos de lucha contra la corrupción, transparencia, gobierno estratégico y Buen Gobierno.

El primer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo con la metodología, se refiere a la Gestión del Riesgo de Corrupción y con ello, la estructuración del Mapa o Matriz de Riesgo de Corrupción, para gestionar éste componente, se tomó como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública, la cual está soportada en la Norma ISO 31.000; la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, políticas lideradas por la Secretaría de Transparencia.

En el segundo componente se desarrollan lineamientos generales de la política de Rendición de Cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción

¹ Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2

y de Atención al Ciudadano. Esta estrategia busca informar, explicar y dar a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos, a la sociedad civil, entes de control y a otras entidades públicas y privadas; se plantea una interacción con la ciudadanía que genere alta credibilidad en la institucionalidad.

En el tercer componente como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se explican los parámetros generales para la Racionalización de Trámites en las entidades públicas, política que viene siendo liderada por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites, que busca fundamentalmente poner a disposición medios no presenciales de acceso a los servicios a través del uso de correos electrónicos y páginas web, reduciendo costos, tiempos y documentos al ciudadano. En el mismo sentido, identificándose la necesidad de brindar espacios de participación ciudadana en donde se presente todo tipo de información sobre la gestión de la administración pública en vigilancia del quehacer del Estado.

En el cuarto componente, se abordan elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, la cual incorpora mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, partiendo del principio fundamental del Sistema de Gestión de Calidad "Enfoque al Cliente o ciudadano", es decir, que la entidad gira en torno a que el ciudadano es nuestra razón de ser, y por consiguiente, estamos comprometidos en brindar un servicio que cumpla con los requisitos aplicables, entre ellos los legales, propiciando un servicio con alto estándar de calidad y oportunidad, tal como está establecido en la política de atención al ciudadano del código de buen gobierno y en el objetivo estratégico del Sistema de Gestión de Calidad "oportunidad de servicio". Igualmente, desde esta estrategia se han implementado instrumentos que permiten que los trámites, servicios y demás comunicaciones oficiales faciliten la trazabilidad y fluyan con celeridad, accesibilidad y transparencia, sobre la base de una mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

Esta estrategia es articulada desde el DNP, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas. Por la importancia busca crear una cultura en los servidores públicos y hacer visible la información del accionar de la Administración Pública.

En el quinto componente, se aborda la política de Transparencia y Acceso a la Información pública liderada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República; esta política busca que al interior de las entidades se implementen mecanismos que propendan transparencia y faciliten el acceso a la información pública; a la luz de los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015; en ésta se formulan mejoras concretas encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos, articulado con la estrategia de Gobierno en Línea.

Finalmente la metodología del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano, sugiere la inclusión de iniciativas adicionales que inviten a las entidades a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana, la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento

humano.² Dentro de estas iniciativas adicionales se abordan estrategias afines al fortalecimiento de los valores éticos.

En atención a lo anteriormente expuesto, la Gobernación del Huila conforme a las responsabilidades establecidas en el Estatuto Departamental y la Constitución, en su función de prestador de los servicios, cuyas responsabilidades fundamentales tiene la de garantizarle a toda la comunidad huilense mejores condiciones y calidad de vida a partir de la necesidad de estructurar una mejor gestión de servicio, bajo los principios institucionales, viene orientando su accionar hacia el cumplimiento de los cometidos públicos, a cargo de los servidores, a través de sus políticas y lineamientos definidas en el Buen Gobierno, por ello se ha preocupado por involucrar políticas hacia el autocontrol, auto regulación y autogestión para la lucha contra la corrupción, impulsando las mejores prácticas de un estilo de dirección focalizado en principios éticos, transparentes, de integralidad y de calidad; dando pleno cumplimiento a los mandatos constitucionales y a los compromisos adquiridos en los programas de gobierno, planes estratégicos y plan de desarrollo; fundamentando liderazgo y transparencia en la toma de decisiones, a partir de un clima de confianza para el logro de los objetivos de la entidad y de los fines del Estado. En el mismo sentido, se han consagrado mecanismos e instrumentos estratégicos, tendientes a asegurar el respeto de los derechos de los clientes y partes interesadas de la Gobernación, la adecuada administración de los asuntos de interés de la comunidad y facilitar la resolución de conflictos, bajo los preceptos de integridad y ética en el desarrollo de la gestión y el manejo del patrimonio público.

Por tanto, la Gobernación del Huila en cumplimiento de la normatividad vigente y en especial de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 2016, estructuró para la vigencia 2017- 2019 el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC), de acuerdo a los componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información e iniciativas Adicionales, incorporando en cada uno de estos componentes las estrategias de fortalecimiento y mejoramiento, las cuales serán actualizadas anualmente, conforme a la exigencia de ley.

² Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2.

1. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1712 de 2014, Por la cual se crea la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Artículo 76 El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
- Ley 962 de 2005, Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 489 de 1998, Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- Decreto 1083 de 2015, Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Decreto 1081 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- Decreto 1649 de 2014, Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Decreto 943 de 2014, (Compilado en el Decreto 1083 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública”) Por el cual se adopta la actualización del MECI.
- Decreto 4637 de 2011, Por la cual se suprime y se crea una Secretaria y se suprime un programa en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4485 de 2009, (Compilado en el Decreto 1083 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública”) Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP 1000 a su versión 2009.
- Decretos No. 517 de 2006 de adopción del Sistema de Gestión Integrado de la entidad

2. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELEVANTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL

2.1 VISIÓN

Visión Huila 2020 regional

“En el año 2020 el Huila será el corazón verde de Colombia, pacífico, solidario y emprendedor; líder de una región dinámica donde florecen los sueños de todos”.

Visión de Competitividad 2032

El Huila en el 2032 tendrá talento humano altamente calificado, con un elevado nivel de ingresos, integrado a los mercados nacional e internacional, apoyado en el fortalecimiento regional, empresarial e institucional, la Infraestructura, la innovación, ciencia y tecnología, formado en una cultura de productividad con respeto por el medio ambiente, que permita el desarrollo sostenible, diversificado y con alto valor agregado de las potencialidades del Departamento (Plan Regional de Competitividad del Huila, 2010).

Visión Prospectiva Ciencia y Tecnología

Posicionarse como Departamento modelo en competitividad, desarrollo y conocimiento, que a partir de la generación y aplicación de conocimiento científico y tecnológico se convierte en uno de los líderes de la generación de valor y calidad de vida para sus habitantes.

Visión del plan de desarrollo

El Plan de desarrollo 2016-2019 “**EL CAMINO ES LA EDUCACION**” pretende cimentar bases sólidas para que el departamento alcance las diferentes visiones, en las cuales, la educación es base fundamental, así como el desarrollo científico y tecnológico y las TIC, siendo estas herramientas las más expeditas para alcanzar los niveles de desarrollo mental, social y ambiental que el concierto de la economía mundial exige hoy a los territorios.

Para alcanzar el desarrollo sostenible del territorio y ser el corazón verde de Colombia, el desarrollo humano altamente cualificado y la competitividad regional que nos vuelva líderes y punto de referencia regional y nacional, se proponen tres pilares que soportan el plan de desarrollo “**EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN**” que son: **MENTALIDAD, EDUCACIÓN E INNOVACIÓN.**

2.2 MISIÓN.

El Departamento según la Constitución Política, tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social de su territorio. Ejercer funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre el Gobierno Nacional y los municipios y prestador de los servicios determinados por la constitución y la ley.

2.3 POLITICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD Y EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

Adoptada por Decretos No. 1689 de 2005 y 1388 de 2008 reformulada en el documento codificado como "CODIGO: DGO-C006-P816-F08, versión 2, con fecha de aprobación 7 de Septiembre de 2016".

"La Gobernación del Huila como ente coordinador y articulador del desarrollo sostenible del Departamento, está comprometida con El Sistema de Gestión Integrado, dentro del cual está el Sistema de Gestión de Calidad, las certificaciones de procesos del sector Educativo, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la Gestión y Administración de los riesgos de Operación, Corrupción y la Gestión Documental; el cual garantiza la mejora continua de sus procesos y servicios, el cumplimiento de los requisitos de los Ciudadanos, Legales, los establecidos por la Entidad y las Normas, propende mejorar las expectativas de los ciudadanía, las condiciones de calidad de vida de los huilenses y el desempeño institucional; para ello, focaliza principios éticos, transparentes, de integralidad y de calidad, enmarcando el ejercicio de liderazgo, dirección y transparencia en la toma de decisiones, cumpliendo los mandatos constitucionales, fines del Estado, objetivos de la entidad, compromisos del programa de gobierno, planes estratégicos, plan de desarrollo y plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Para expresar este compromiso, se han definido las siguientes directrices:

Gestión: Basada en procesos, la prevención de los riesgos y el trabajo en equipo, garantizando eficacia de los objetivos y metas, efectividad de los planes, programas, proyectos y la mejora continua de los servicios, para el cumplimiento de los fines del estado y la permanente transformación de la cultura organizacional.

Información: Integral, organizada, depurada y disponible, conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, soportando los procesos administrativos y la toma de decisiones institucionales.

Recursos y Talento humano: Personal humano competente, idóneo, motivado y comprometido con los objetivos institucionales, de procesos, proyectos, programas y compromisos adquiridos con los ciudadanos, disponiendo en forma transparente y eficiente el uso de los recursos asignados: técnicos, físicos, informáticos y financieros.

Oportunidad: Servir diligentemente a nuestros Ciudadanos, con actitud positiva, orientándolos en sus trámites, requerimientos y solicitudes para ofrecer soluciones satisfactorias, excediendo sus expectativas y necesidades.

DIRECTRIZ	OBJETIVOS
Gestión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar el nivel de eficacia de objetivos y metas. ▪ Incrementar el nivel de efectividad de los planes, programas y proyectos ▪ Implementar acciones preventivas y/o correctivas para mitigar riesgos y mejorar desempeño institucional
Información	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar la confiabilidad y oportunidad de la información ▪ Mejorar el índice de visibilidad y acceso a la información pública disponible

DIRECTRIZ	OBJETIVOS
Recursos y Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar la oportunidad y calidad en el suministro de los recursos, mejorando la eficiencia en su uso. ▪ Fortalecer Competencias Técnicas y organizacionales del talento humano
Oportunidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar la atención, oportunidad y calidad del servicio a la ciudadanía

3. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL FRENTE AL COMPROMISO DE ACCIONES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

3.1 ACCIONES PRELIMINARES

La Gobernación del Huila, comprometida en la formulación de estrategias de lucha contra la corrupción, y como estrategia complementaria en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, actualizó su Código de Buen Gobierno, con el propósito de establecer lineamientos y políticas desde la alta dirección que orienten las actuaciones y comportamiento en sus colaboradores, de manera que con su actuar transparente y claro, frente a sus obligaciones y deberes como servidores públicos, se genere confianza en la ciudadanía y partes interesadas, así mismo, la entidad cuenta con el Código de Ética, el cual fue concebido bajo los principios constitucionales de la función administrativa, entre los cuales se destacan: Responsabilidad, Honestidad, respeto, Compromiso, Tolerancia, Servicio, Lealtad, Solidaridad, Comunicación, Transparencia, vs Rendición de cuentas, Entorno Cultural y Ecológico. Estos dos documentos estratégicos involucran el conjunto de políticas necesarias para el ejercicio íntegro, transparente y eficiente de la función pública que le es inherente, y que comprometen a los empleados y contratistas a encaminar sus actuaciones ajustadas al derecho enmarcadas en la ética y moral, de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Política de Colombia, con aplicabilidad en la Administración Central Departamental y a su vez da pauta para las entidades descentralizadas del Departamento.

Otra estrategia de lucha contra la corrupción lo constituyen los procesos y procedimientos que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad, ya que éstos permiten complementar las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, puesto que contribuyen y facilitan la autorregulación del trabajo, generando hábitos de consulta y mejora continua del servicio que entrega la entidad, bajo criterios documentados y aprobados.

Dentro del análisis interno, específicamente en el contexto estratégico de la Gobernación del Huila – Administración Central, se ha avanzado en la definición, aprobación y socialización de los elementos estratégicos que la componen, entre ellos: visión, misión, estructura organizacional, políticas y objetivos estratégicos, códigos de ética y buen gobierno, plan de Desarrollo, mapa de procesos; los cuales se encuentran estructurados y visibles en el Sistema de Gestión Integrado en el componente estratégico, evidenciándose una planeación estratégica alineada con las intenciones de lucha contra la corrupción, así mismo, compromisos, metas y acciones que apuntan al mejoramiento y fortalecimiento de un gobierno visible, accesible y

transparente, en coherencia con el fundamento legal mencionado en este documento estratégico.

En el mismo análisis interno, relacionado con los procesos que desarrolla o ejecuta la Administración Central Departamental, están definidos en el mapa de procesos del Sistema de Gestión Integrado, los cuales periódicamente son revisados, actualizados y aprobados por la dirección; actualmente son 37 procesos que están definidos como 4 Estratégicos, 19 Misionales, 12 de Apoyo y 2 de Evaluación. En cada uno de ellos, entre otros aspectos, se analizan, tratan y monitorean los riesgos de operación y los riesgos de corrupción, en éstos últimos se identifican los posibles escenarios de mayor susceptibilidad de presentar prácticas corruptas, facilitando de ésta manera la definición de riesgos de corrupción por procesos y por ende el establecimiento e implementación de la política articulada de Administración de Riesgos Operativos y Riesgos de Corrupción, lo cual garantiza la mejora continua de sus procesos y servicios, el cumplimiento de los requisitos de los Ciudadanos, los legales, los establecidos por la Entidad y las Normas, focalizados en principios éticos, transparentes, de integralidad y de calidad, enmarcando el ejercicio de liderazgo, dirección y transparencia en la toma de decisiones, cumpliendo los mandatos constitucionales, fines del Estado

Frente a la implementación de la estrategia de racionalización de trámites y procedimientos administrativos, la Gobernación del Huila ha venido incorporando anualmente estrategias de para mejorar los servicios que se generan, algunos de ellos, a través de canales en línea, tal como es el caso de los pasaportes y otros servicios asociados a recaudos; también se ha avanzado en el registro de 84 trámites en la plataforma del SUIT, así como en la documentación y sus requisitos.

En la vigencia 2017, atendiendo las disposiciones y recomendaciones del DAFP, se logró implementar una plataforma que contiene toda la información de trámites y permite la automatización de algunos de estos, contando actualmente con 5 trámites nuevos en línea, principalmente realizados por la Secretaría de Salud los cuales se identifican así:

*Licencia de funcionamiento para equipos de rayos x y otras fuentes emisoras de radiaciones ionizantes

*Inscripción, renovación, ampliación o modificación para el manejo de medicamentos de control especial.

*Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo

*Renovación de la licencia de funcionamiento para equipos de rayos x y otras fuentes emisoras de radiaciones ionizantes

*Cancelación de la inscripción para el manejo de medicamentos de control especial

Actualmente la estrategia del componente de Racionalización trámites se ha actualizado y presenta visiblemente únicamente los trámites logrados en la instancia de racionalización tecnológica, las demás acciones estratégicas relacionadas, se llevan como mejoras en los procesos correspondientes y reciben el seguimiento pertinente. En el link de transparencia "<http://extranet.huila.gov.co/site.aspx?Codigo=07DA00A4-CD98-435F-BF5E-97CAE8D8C520>"; se pueden reconocer los trámites dispuestos para la ciudadanía, sobre los cuales se vienen definiendo aquellos que serán objeto de racionalización y simplificación, mediante la estrategia de Racionalización de trámites.

En la estrategia de “MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO”, La Entidad cuenta con un sistemas de información integral para el registro ordenado, la gestión y control de las comunicaciones oficiales - peticiones, quejas, reclamos y denuncias que se allegan a la Gobernación del Huila – Administración Central, el cual es propio y está disponible en la página web, permite la consulta y trazabilidad de esta información. Herramienta que ha venido siendo mejorada desde el 2013. Adicionalmente la Entidad desde la Secretaría de Educación administra y maneja la plataforma de comunicaciones oficiales – SAC, liderada y de propiedad del Ministerio de Educación, donde se gestionan todas las comunicaciones del sector educativo.

De igual manera la Gobernación del Huila ha venido implementando mecanismo que facilitan y mejoran el acceso, la comunicación y los servicios a personas con discapacidad, tal como es el caso de las rampas en la entrada del edificio, ascensor especial, señalización, lenguaje de señas, baños especiales, etc.

De manera conjunta con los procesos responsables y sus integrantes, se adelantó la revisión integral de las actividades de la rendición de cuentas, donde se incluyeron los Informes de Gestión de Atención al Usuario, las cifras sobre la atención a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias tramitadas por la Entidad; la información y resultados de los indicadores de gestión sobre nivel de satisfacción en la prestación del servicio, así mismo se ha mantenido permanente consulta, asesoría y retroalimentación con la Secretaria de Transparencia, página web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación.

Mediante la aplicación de la matriz de autodiagnóstico de la Procuraduría y Transparencia, se tiene la evaluación de la implementación de la Ley de Transparencia, lo cual ha permitido establecer estrategias de mejoras, que garanticen la implementación efectiva de la Ley. Estas estrategias de mejora han permitido mejorar la información publicada en el “link <http://www.huila.gov.co/transparencia.html>”; sitio en el cual, entre otra información exigida por la ley 1712/14 y Decreto 124 de 2016, está el esquema de publicación, Registro de activos de información e información pública Clasificada y Reservada, incluidos en la “matriz de gestión documental Integral” que buscan garantizar la transparencia de la gestión, fortalecer los propósitos misionales y la imagen institucional, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia, Archivo, Gobierno en línea – GEL y Calidad. Lo anterior, permite obtener un diagnóstico integral frente al servicio y atención al ciudadano, el cual hace parte del componente de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

La Gobernación del Huila ha implementado y fortalecido diferentes canales y mecanismos de comunicación internos y externos apropiados eficaces y eficientes, para garantizar la efectividad de la información que fluye dentro y fuera de la entidad, teniendo en cuenta que en el mundo actual, gobernar democráticamente es una acción comunicativa y la información producida por los organismos gubernamentales es un bien público de enorme valor para la vida social. La comunicación en la Gobernación del Huila tiene un carácter estratégico y está orientada a ser una herramienta de la política de transparencia, a fortalecer la concertación y el posicionamiento de propósitos comunes en los ciudadanos y propender por una cultura organizacional enmarcada en el ejercicio de un buen gobierno, razón por la cual tiene implementado diferentes medios o canales de información, tales como: vía fax, telefónica, web, física-escrita, extranet, mensajero interno, correo electrónico institucional, redes sociales, video conferencias, entre otros, a través de los cuales tiene entrada, procesamiento y salida de información a los diferentes ciudadanos y partes interesadas de la entidad.

Durante la vigencia 2017, la entidad aunó esfuerzos logrando el rediseño del portal web www.huila.gov.co, lo cual permitió mejorar significativamente los niveles de usabilidad con menús que muestran información más relevante para el usuario, facilitando una óptima visualización en cualquier dispositivo, dejando a disposición de los usuarios herramientas de accesibilidad como tamaño de letra, alto contraste y una versión de solo texto compatible con programas lectores de pantalla, incluyéndose un buscador en la parte principal de la página.

En cumplimiento de lineamientos de Gobierno en Línea, se crearon secciones dedicadas a Transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, así como también se logró la implementación de una plataforma que contiene toda la información de trámites, la cual permite la automatización de algunos de estos, por lo que en 2017 se dispuso para la ciudadanía 5 trámites nuevos en línea, principalmente realizados por la Secretaría de Salud. De esta manera, la Gobernación del Huila continúa con el compromiso de mantener y garantizar una comunicación eficaz, que fluye en todas las direcciones a través de todas las dependencias y áreas de la entidad (de arriba hacia abajo, a la inversa, transversalmente, interna y externamente).

La Secretaría General y el Departamento Administrativo de Planeación con el apoyo de un profesional competente, lideraron la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, abordando las disposiciones legales y reglamentarias conforme al Decreto No. 943 de MECI2014, lineamientos estratégicos en el módulo de Control de planeación y gestión - Decreto No. 2482 de 2012, ley 734 de 2002 por la cual se expide el Código único Disciplinario, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 124 del 26 de Enero de 2016 y Ley 1712 de 2014, para lo cual se convocó las áreas y/o dependencias de la Gobernación del Huila con mayor competencia y responsabilidad para trabajar en cada uno de sus componentes, quienes acompañaron la formulación de las diferentes estrategias y acciones incluidas en el Plan, dejándose los registros de participación. Para el caso del Componente de Riesgos de Corrupción, se cuenta con la herramienta en Excel "Matriz de Riesgos de Corrupción" versión 3 y la "Guía para la Administración de riesgos de Corrupción" versión 3, así mismo se realizaron mesas de trabajo participativo entre dueños y líderes por procesos, dando lugar a la revisión y análisis de los riesgos de corrupción existentes, la identificación de nuevos riesgos, valoración y ajuste de controles, con el objetivo mitigarlos y prevenir su materialización, obteniéndose la actualización de las 37 matrices de Riesgos de Corrupción por procesos .

Para cada uno de los 6 componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Gobernación del Huila estableció sus objetivos, metas a lograr, tiempos y responsables, de acuerdo con los formatos definidos, lo cual se detalla a continuación por cada componente. El componente de Racionalización de Trámites fue actualizado en su metodología conforme a las recomendaciones dadas por el DAFP, dejando visibles en el componente únicamente aquellos trámites en estado de racionalización Tecnológica, los demás trámites seguirán en avance de simplificación y racionalización proponiéndose en la mejora continua desde cada proceso donde sea procedente.

3.2 ULTIMA EVALUACIÓN INDICE DE TRANSPARENCIA DEPARTAMENTAL – GOBERNACIÓN DEL HUILA 2015 - Reporte Abril 2016

Los componentes de evaluación del índice de transparencia son 3: Visibilidad, institucionalidad y Control y sanción. El rango de calificación es de 1 a 100 puntos. La calificación última reportada en el año 2016 con corte a 31 de diciembre de 2015 después de la réplica, fue:

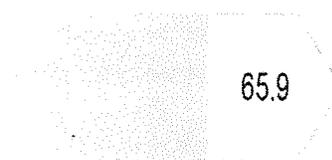
- **Visibilidad:** Califica 3 aspectos asociados a: *divulgación de la información pública, gestión administrativa, presupuestal y financiera, así como lo relacionado con trámites y servicios al ciudadano. Este componente en términos generales fue calificado con 80,9 puntos y el aspecto más bajo calificado fue “Divulgación de la información pública”, con 55,1 puntos. Los otros aspectos superaron los 70 puntos. Las estrategias de mejora para el 2018, se focalizaron en los temas calificados en 0 o no disponibles y que no han sido atendidos: Respecto al Esquema de Publicación de Información, información reservada y clasificada, Registro de Activos de Información (estos tres aspectos quedaron fortalecidos con la construcción de la Matriz de Gestión Documental integral, liderada por el área de calidad); en la vigencia 2017 se logró la actualización de la Pagina Web.
- **Institucionalidad:** Califica 5 aspectos afines a: *política, medidas y estrategias anticorrupción; *comportamiento ético (obtuvo la calificación más baja en 41,7) ; *gestión de la planeación; *gestión de la contratación (segunda calificación más baja 44,2) y *gestión del talento humano. Este componente institucional fue el calificado más bajo con 58,9 puntos. Los items calificados más bajos (desde 0 o ND) en su orden son: publicaciones en sitio web, tales Informe de Gestión 2015, información de contratistas, Tipo de contrato o de vinculación del personal, asignaciones salariales, Publicidad oportuna del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2016, canal de denuncias de hechos de corrupción, registros de activos de información e Índice de Información Clasificada y Reservada, Publicación de información sobre CTP (Consejos Territoriales de Planeación), Coherencia de la información contractual publicada, Avance en inscripción de trámites y OPAs en el SUIT (está en 48%), Publicación de información sobre tablas y tarifas de trámites, Encuestas de opinión, Existencia de una medida, estrategia, lineamientos o políticas para la declaración y trámites de conflictos de interés, Análisis interno-externo sobre la entidad en el PAAC, Riesgo de delitos contra la administración pública, Fuentes consultadas para la formulación del PAAC, Cartelera Física y medios escritos masivos de publicación del PAAC, Socialización del PAAC ante ciudadanos y órganos de control, establecimiento algún mecanismo de seguimiento en el código de ética y de un responsable o comité que emita informes sobre el ejercicio de los lineamientos éticos, establecimiento de sanciones a quienes entregan información confidencial como comportamiento ético, señalamiento una política antifraude y antipiratería, conformación de la instancia ética, Coherencia/consistencia de los documentos de planeación en temas de víctimas, incluir en el informe de empalme la información sobre la gestión efectuada en temas anticorrupción, El POAI cuenta con programas o proyectos de inversión en temas de anticorrupción, transparencia, integridad y cultura de la legalidad, lineamientos del proceso contractual (elaboración de la matriz

de riesgos desde estudios previos y contrato, garantías, liquidación de contratos, aprobación de ordenador, requisitos habilitantes, cesión de contratos, Certificado de cumplimiento por parte del interventor/supervisor, criterios para elegir el supervisor y/o Interventor, distribución de las cargas de los supervisores, responsabilidades de la oficina de control interno en incorporar sus procesos el seguimiento a la función de los interventores y/o supervisores de los contratos; Instancias de planeación y seguimiento contractual en lo jurídico, técnico y financiero; Recurrencia en el uso de las Modalidades de contratación directa); Seguimiento al desempeño a todos los funcionarios de libre nombramiento, remoción y provisionales; funcionarios del nivel directivo seleccionados por mérito

- Control y Sanción:** Califica 5 aspectos afines a: *Sistema de pqr, *Rendición de cuentas a la ciudadanía, *participación y control social, *control institucional y *Control interno de gestión y disciplinario: Este componente fue el segundo calificado más bajo con 60,1 puntos. Los items calificados más bajos (desde 0 o ND) son: Tratamiento específico para anticorrupción desde pqr; Canales de denuncias e investigación; respuestas a solicitudes de información de la ciudadanía, verificación del sistema de PQRs a través de la línea telefónica, entre otras asociadas al proceso de rendición de cuentas y contenidos del informe de gestión; gestión de proyectos de regalías con reportes oportunos a entes de control y a la plataforma Gesproy-SGR; Sanciones disciplinarias a funcionarios del nivel directivo; Selección del jefe de control interno de gestión; seguimiento y emisión de alertas tempranas a pqr por parte de control interno; Contenido del informe pormenorizado de control interno

Los aspectos calificados más bajos antes mencionados, y que no fueron atendidos en PAAC 2017, se tomaron como insumo en la formulación de las nuevas estrategias para PAAC 2018, buscando así mejorar los índices de transparencia.

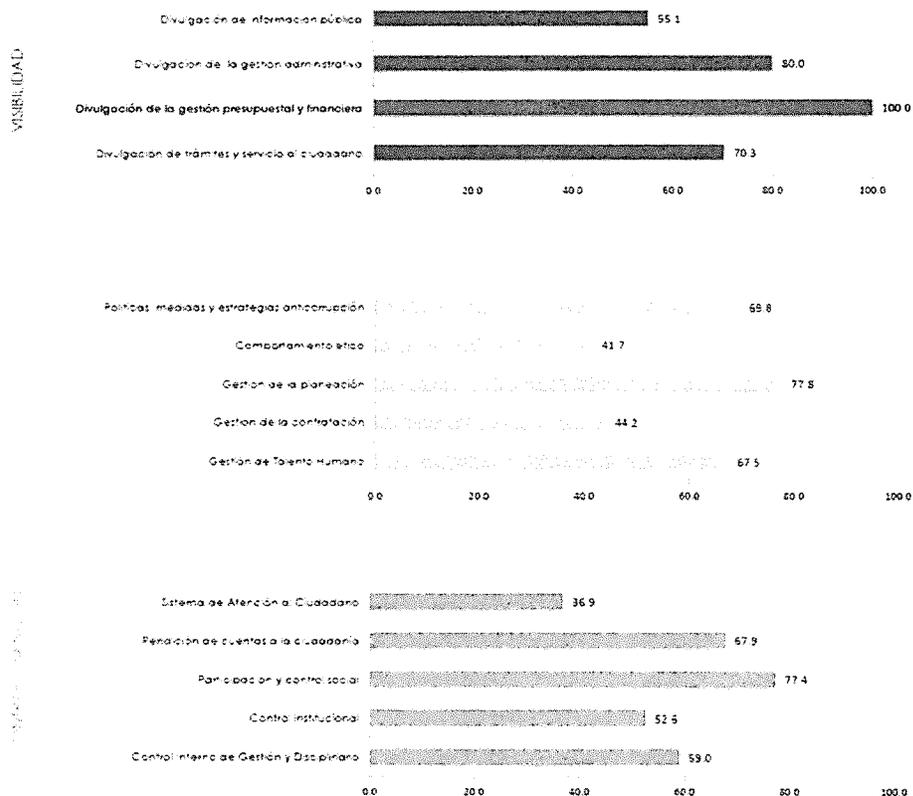
Gobernación de Huila



Factores	Calificación sobre 100	Calificación Ponderada
Veracidad	80.9	24.3
Institucionalidad	58.9	23.6
Control y Sanción	60.1	18.0
IID	65.9	

Su nivel de riesgo de corrupción es:

RIESGO MEDIO



* Nivel muy alto se define para valores entre 0 y 44.4, nivel alto entre 44.5 y 59.9, nivel medio entre 60 y 74.4, nivel moderado entre 74.5 y 89.4, y nivel bajo entre 89.5 y 100

3.3 ANALISIS COMPARATIVO 2014-2015 DE LAS EVALUACIONES DE TRANSPARENCIA REALIZADAS POR LA PROCURADURIA, ONG Y GOBIERNO EN LINEA DIRIGIDAS A LA GOBERNACIÓN DEL HUILA

INDICADORES	PROMEDIO		PUNTAJE		RANKIN	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
	Nacional		Entidad		Rankin	
1. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	58,9	64,9	62,1	79,2	16	7
1.2. Gestión Documental	35,9	46,5	11,0	52,0	27	12
1.2.1. Implementación Ley de Archivo	35,9	46,5	11,0	52,0		

A continuación, se presenta los resultados obtenidos por la entidad en cada una de las variables evaluadas:

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE ARCHIVOS (Ley 594 de 2000)	MAX		RESULTADO	
	2014	2015	2014	2015
GESTIÓN DOCUMENTAL				
Creación del Comité Interno de Archivos	1	1	1	1
Diagnóstico Integral de Archivo	1	1	0	0
Planeación de la Gestión Documental	1	1	0	1
Programa de Gestión Documental	1	1	0	0
Sistema Integrado de Conservación	1	1	0	0
Elaboración / Aprobación Tablas de Retención Documental (TRD)	1	1	1	1
Aplicación Tablas de Retención Documental (TRD)	1	1	0	1
Actualización Tablas de Retención Documental (TRD)	1	1	0	0
Elaboración / Aprobación Tablas de Valoración Documental (TVD)	1	1	0	1
Aplicación Tablas de Valoración Documental (TVD)	1	1	0	1
Actualización Tablas de Valoración Documental (TVD)	1	1	0	0
Transferencias Secundarias	1	1	0	0
Creación del Archivo General del Departamento / Municipio	1	1	0	1
Creación del Archivo Histórico	1	1	0	1

Según lo analizado en este indicador que corresponde a la implementación de la Ley 594 de 2000, o Ley General de Archivo, podemos observar que este indicador se basa en la evaluación de 14 variables aplicadas a las entidades territoriales, con una puntuación máxima de 1 punto según lo establecido. Una vez analizadas las variables evaluadas en el año 2015 se evidenció un avance significativo respecto al año 2014, pasando de un puntaje en la Entidad de 11,0 del año 2014 al 52,0 para el año 2015, superando así el promedio a nivel Nacional del 46,5., resaltando las variables, Planeación de la Gestión Documental, Aplicación Tablas de Retención Documental (TRD), Elaboración / Aprobación Tablas de Valoración Documental (TVD), Aplicación Tablas de Valoración Documental (TVD), Creación del Archivo General del Departamento / Municipio y Creación del Archivo Histórico, obteniendo como resultado máximo de 1 punto. Cabe resaltar que según lo observado también se siguen teniendo falencias en las variables en cuanto al Diagnóstico Integral de Archivo, Programa de Gestión Documental, Sistema Integrado de Conservación, Actualización Tablas de Retención Documental (TRD), Actualización Tablas de Valoración Documental (TVD) y Transferencias Secundarias, obteniendo así un resultado de 0 puntos.

INDICADORES	PROMEDIO		PUNTAJE		RANKIN	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
2. EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	80,4	68,6	79,9	73,8	21	13
2.1 Visibilidad de la Contratación	77,5	68,9	66,5	79,0	21	13
2.1.1. Publicación de contratos - SECOP vs Contraloría Territorial	70,9	61,9	56,7	73,7		

A continuación, se presenta los resultados obtenidos por la entidad en cada una de las variables evaluadas:

PUBLICACIÓN DE CONTRATOS EN EL SECOP	CANTIDAD		CUANTÍA	
	2014	2015	Año 2014	Año 2015
Contratación Directa	851	979	51.511.708.927	178.997.686.671
Mínima Cuantía	135	126	3.572.974.886	3.735.166.021
Selección Abreviada	28	18	241.818.272.413	7.220.312.165
Licitación y/o Convocatoria Pública	10	12	22.556.211.034	26.833.519.376
Concurso de Méritos	6	11	2.488.496.896	2.801.736.099
Otros / Régimen Especial	4	0	3.285.341.843	-
Contratos y Cuantía Reportados al SECOP	1034	1146	325.233.005.999	219.588.420.332

REPORTE DE CONTRATOS A LA CONTRALORÍA TERRITORIAL RESPECTIVA	CANTIDAD		CUANTÍA	
	2014	2015	Año 2014	Año 2015
Contratación Directa	1571	668	119.396.372.839	274.500.570.324
Mínima Cuantía	99	68	12.263.027.506	2.161.172.504
Selección Abreviada	91	50	11.096.304.961	12.794.652.389
Licitación y/o Convocatoria Pública	40	26	123.649.628.034	125.271.653.765
Concurso de Méritos	21	33	8.459.086.058	9.265.932.874
Otros / Régimen Especial	3	0	1.594.139.980	-
Contratos y Cuantía Reportados a la Contraloría Territorial	1825	845	276.458.559.378	423.993.981.856

Esta categoría se compone de dos indicadores, el primero es la Publicación de contratos - SECOP vs Contraloría Territorial y el segundo es el Plan Anual de Adquisición, pero nos enfocaremos en el primer indicador, Publicación de contratos - SECOP vs Contraloría Territorial. Este indicador mide de conformidad a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, el nivel de reporte de los procesos contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal – SECOP. Así mismo, mide los reportes realizados a las contralorías territoriales respectivas. Una vez analizado los reportes realizados para el año 2015 se evidenció un avance significativo respecto al año 2014, logrando un puntaje en la Entidad del 73,7 superando el promedio a nivel Nacional del 61,9 ya que tan solo para el año 2014 la Entidad obtuvo un puntaje de 56,7 por debajo al resultado a nivel Nacional que fue del 70,9. Es importante analizar que, aunque se logró un avance significativo para el año 2015, se evidenció que los procesos que reportan en el SECOP sigue sin coincidir con lo que reporta la Contraloría Territorial, por consiguiente se debe analizar en que se está fallando para implementar estrategia de mejoramiento.

INDICADORES	PROMEDIO		PUNTAJE		Rankin	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
2.2. Competencias Básicas Territoriales	67,5	68,3	75,2	75,2	12	13
2.2.1. Nivel de reporte Sistema Único de Información - SUI	39,0	40,7	50,4	50,4		

A continuación, se presenta los resultados obtenidos por la entidad en cada una de las variables evaluadas:

SUI (Sistema Único de Información)	PTJE MAX		RESULTADOS	
	2014	2015	2014	2015
Cumplimiento Directiva	50	50	33,3	16,7
Cumplimiento monitoreo módulo SGP	50	50	67,5	33,7

Esta categoría se compone de cuatro indicadores, pero nos enfocaremos en el primer indicador que corresponde al Nivel de reporte Sistema Único de Información – SUI. Este indicador busca verifica, sin perjuicio de las obligaciones legales a cargo de los prestadores de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, el deber de las entidades territoriales de suministrar información técnica, administrativa y financiera a través del Sistema Único de Información SUI, que permitan evaluar la prestación de servicios públicos. Lo anterior de conformidad con el Decreto 028 de 2008, que busca por objeto definir la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que ejecutan las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones. Según lo anterior y una vez analizado las variables evaluadas para el año 2015, se evidenció que este indicador no reporta un avance significativo respecto al año 2014 ya que obtuvo el mismo puntaje por parte de la Entidad de 50,4.

INDICADORES	PROMEDIO		PUNTAJE
	Año 2015 Nacional	Año 2015 Entidad	
2.3. Sistemas de Gestión Administrativa	68,5	67,1	Año 2015 Rankin 19
2.3.4. Sistema de Información para la Gestión de Empleo Público – SIGEP.	10,5	10,0	

A continuación, se presenta los resultados obtenidos por la entidad en cada una de las variables evaluadas:

SIGEP (Sistemas de Información y Gestión del Empleo Público)		RESULTADO
PRESENTACIÓN DE INFORMES (Si = 1) (No = 0)		
Cargue de planta y estructura		1
Gestión de distribución de planta		0
Diligenciamiento de hojas de vida de servidores públicos		0
Diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas de servidores públicos		0
Gestión de vinculación de cargos de planta		0
Gestión de contratos de prestación de servicios en SIGEP		0

En primera medida este indicador no fue evaluado para el año 2014 ya que según el informe del año en mención No Aplicaba, ya para el año 2015 este indicador evalúa el reporte de información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las

hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas. Una vez analizado las variables evaluadas, se evidenció que no reporta información (presentación de informes) en cuanto a Gestión de distribución de planta, Diligenciamiento de hojas de vida de servidores públicos, Diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas de servidores públicos, Gestión de vinculación de cargos de planta y Gestión de contratos de prestación de servicios en SIGEP, obteniendo así un resultado de cero (0) puntos, en cuanto a la variable Cargue de planta y estructura, tuvo un resultado de 1 punto obteniendo así un promedio en la Entidad de 10,0 respecto al 10,5% a nivel Nacional.

INDICADORES	PROMEDIO		PUNTAJE	
	Año 2015 Nacional	Año 2015 Entidad	Año 2015 Rankin	
2.3. Sistemas de Gestión Administrativas	68,5	67,1	19	
2.3.5. Sistema de Información para la Gestión de Activos - SIGA	22,6	0,0		

A continuación, se presenta los resultados obtenidos por la entidad en cada una de las variables evaluadas:

SIGA (Sistemas de Información de Gestión de Activos)	RESULTADO
K : Cantidad constante de datos por registro requeridos en la plataforma = 49	49
Inmuebles reportados (Cantidad de registros cargados por la entidad en el sistema)	0
Datos no obligatorios (Cantidad de datos no obligatorios según registros cargados)	0
Cantidad de datos faltantes (Datos obligatorios faltantes)	0
Cantidad de datos inconsistentes (Datos reportados con información contradictoria)	0
Cantidad de datos desactualizados (Datos de fechas en avalúos reportados con vigencias superiores a un año)	0

Es de resaltar que este indicador no fue evaluado para el año 2014 ya que según el informe del año en mención No Aplicaba. A partir del año 2015 fue tenido en cuenta para su evaluación obteniendo como resultado el indicador más bajo de (0,0). Este indicador expresa en términos porcentuales el estado de la información de activos fijos inmobiliarios cargada por Alcaldías y Municipios del país en el Sistema de Información de Gestión de Activos – SIGA. Una vez analizado las variables evaluadas, se evidenció que no reporta información en cuanto a Inmuebles reportados (Cantidad de registros cargados por la entidad en el sistema), Datos no obligatorios (Cantidad de datos no obligatorios según registros cargados), Cantidad de datos faltantes (Datos obligatorios faltantes), Cantidad de datos inconsistentes (Datos reportados con información contradictoria) y Cantidad de datos desactualizados (Datos de fechas en avalúos reportados con vigencias superiores a un año), obteniendo así un promedio en la Entidad de 0,0 respecto al 22,6% a nivel Nacional.

INDICADORES	PROMEDIO		PUNTAJE		RANKIN	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
	Nacional		Entidad		Rankin	
3. DIÁLOGO DE LA INFORMACIÓN	63,6	72,4	70,8	76,8	12	15
3.1. Gobierno Electrónico	65,1	84,5	71,4	86,6	18	16
3.1.2. Sistema Único de Información de Trámites - SUIT	36,5	60,3	6,5	48,0		

A continuación, se presenta los resultados obtenidos por la entidad en cada una de las variables evaluadas:

SUIT (Sistema Único de Información de Trámites)	REPORTES	
	AÑO 2014	AÑO 2015
Inventario de trámites	93	93
Trámites inscritos en el sistema	6	45
Diferencia	87	48

Este indicador evalúa la implementación de la Política de Racionalización de Trámites que administra el Departamento Administrativo de la Función Pública en virtud de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 019 de 2012; sistema que tiene como propósito, ser la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las entidades del Estado ofrecen a los ciudadanos. Como podemos observar y una vez analizado este indicador se evidenció un avance significativo respecto al año 2014, pasando de un puntaje en la Entidad de 6,5 al 48,0 para el año 2015. Esto debido a que el indicador ha venido bajando la diferencia en los trámites inscritos en el sistema y se han ido enviando paulatinamente toda la información para que salga en el portal SUI VIRTUAL. El resto de trámites que falta por aprobar se enviaron, pero según la Función Pública le falta documentación o no hay un sustento legal para los trámites, es ahí donde están en este momento el proceso para su aprobación.

INDICADORES	PROMEDIO		PUNTAJE		RANKIN	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
	Nacional		Entidad		Rankin	
3.2. Rendición de Cuentas	58,6	61,0	57,1	79,4	20	5
3.2.1. Transparencia y Rendición de Cuentas	58,6	61,0	57,1	79,4		

Este indicador evalúa los mecanismos que permite la participación ciudadana, propiciado por la Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de política y programas a cargo de la entidad, así como el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas. Según lo anterior y analizado cada uno de las variables evaluadas en el año 2015 respecto al año 2014 este indicador reportó un avance significativo pasando de un puntaje en la Entidad del 57,1 del año 2014 al 79,4 para el año 2015. Se observó que en la encuesta aplicada a la pregunta ***“Indique la información que la Entidad publica en lugares visibles (diferentes al medio electrónico) y de fácil acceso al***

ciudadano.” Se evidenció que para el año 2015 nuevamente no reportó información en cuanto a: Derechos de los ciudadanos y medios para garantizarlos (Carta de trato digno) con una puntuación de (0,0) ya que para el año 2014 tuvo esta misma puntuación. Se evidenció también que la Entidad no reportó información en cuanto a: Procedimientos a que deben sujetarse los ciudadanos, usuarios o interesados en participar en la formulación política y en control o evaluación de la gestión institucional, obteniendo así una puntuación de (0,0). Se evidenció también que la Entidad no reportó información en cuanto a: Localización física de sede central y sucursales o regionales, obteniendo así una puntuación de (0,0) para el año 2015. En cuanto a la **“información que la entidad pública en medios electrónicos (Sitio Web) relacionada con Información general de la Entidad.”** Se evidenció que la Entidad no reportó información nuevamente para el año 2015 en cuanto a: Descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas e Información relacionada con el procedimiento a través del cual el público puede participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de la entidad, obteniendo un resultado de (0,0). En cuanto a la **“Información que la Entidad pública en medios electrónicos (Sitio Web) relacionada con Información Financiera y Contable.”** Se evidenció que la Entidad cumplió a cabalidad con lo reportado en cada una de las variables evaluadas para el año 2015, superando así las variables que no reporto información para el año 2014 en cuanto a: Resultados de auditorías al Ejercicio Presupuestal y Planes de gasto público para el año fiscal, obteniendo un resultado de (0,4) como puntaje máximo en cada una de las variables evaluadas. En cuanto a la pregunta **“Indique la información que la Entidad pública en medios electrónicos (Sitio Web) relacionada con Peticiones, denuncias, quejas y Reclamos.”** Se evidenció nuevamente que las variables evaluadas para el año 2015 no reportó información en cuanto a: Informe de peticiones, quejas reclamos y denuncias (incluyendo tiempos de respuesta), Información sobre los mecanismos de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos, ni se evidenció, Responsable (dependencia o nombre o cargo) de la atención de peticiones, quejas, reclamos y/o denuncias, obteniendo así un resultado de (0,0). En cuanto a la pregunta **“Indique la información que la Entidad pública en medios electrónicos (Sitio Web) relacionada con Recurso Humanos.”** Se evidenció que las variables evaluadas para el año 2015 tuvo un avance significativo respecto al año 2014, quedando por reportar información una variable en cuanto a: Ofertas de empleo. Obteniendo así un resultado de (0,0). En cuanto a la pregunta **“Indique la información que la Entidad pública en medios electrónicos (Sitio Web) relacionada con Transparencia y Acceso a la Información Pública.”** Se evidenció que las variables evaluadas para el año 2015 se cumplieron en su totalidad superando así las que no habían reportado información para el año 2014. En cuanto a: Esquema de publicación de Información, Acto administrativo de motivación de los costos de reproducción de la información pública, Informe de Registro de Solicitudes de Acceso a la Información, Índice de Información Clasificada y Reservada y Registro de Activos de Información. Obteniendo así un resultado máximo de (0,5) en cada una de ellas. En cuanto al tema evaluado **Información – Gestión Documental**, a las preguntas que **“actividades ha desarrollado la entidad frente al instrumento archivístico Cuadro de Clasificación Documental – CCD”** Se evidenció que las variables evaluadas tuvieron un avance significativo para el año 2015 quedando por reportar información en cuanto a: Actualización. Obteniendo así un resultado de (0,0) cabe resaltar que esta variable cumplía a cabalidad para el año 2014 obteniendo una puntuación de (0,2). En cuanto a la pregunta que **“actividades ha desarrollado la entidad frente al instrumento archivístico: Programa de Gestión Documental PGD.”** Se evidenció que las variables evaluadas tuvieron un avance significativo para el año 2015 superando así las actividades archivísticas del año 2014 pero se evidenció que no reporta

información en cuanto a la Actualización, obteniendo así un resultado de (0,0) también cabe resaltar que esta variable cumplía a cabalidad para el año 2014 obteniendo una puntuación de (0,2). En cuanto a la pregunta **“Señale si el Programa de Gestión Documental abarca los diferentes tipo de información que se conserva en:”** Se evidenció que respecto a la pregunta, las variables evaluadas para el año 2015 no tuvieron un avance significativo respecto al año 2014, ya que no reportaron información en cuanto a Sistemas de información corporativo, Sistemas de trabajo colaborativo, Uso de tecnologías en la nube (Paquetes ofimáticos, almacenamiento, email etc.), Sistemas de mensajería electrónica, Cintas y medios de soporte (back up o contingencia), Archivos institucionales (físicos y electrónicos), Portales, internet y extranet, Sistemas de administración de documentos y Otros ¿Cuáles? obteniendo como resultados de (0,0). En cuanto al tema **Información – Actualización, Accesibilidad, Política Editorial**, a la pregunta **“Señale los temas en que la entidad adelanta acciones de promoción dirigidas a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés.”** Se evidenció que la entidad no adelanta acciones en cuanto a Información no disponible en sitio web y Otro, ¿Cuál? obteniendo una puntuación de (0,0). Como también podemos observar que la Entidad no ha identificado ciudadanos, usuarios o grupos de interés cuya única forma de comunicación sean lenguas y/o idiomas diferentes al castellano, obteniendo así una puntuación de (0,0). También se observó que la información disponible en medios electrónicos (Sitio Web) no se encuentra en las lenguas respectivas de los grupos étnicos atendidos por la entidad, obteniendo una puntuación de (0,0). En cuanto al tema **Información – Seguridad de la Información**, a la pregunta **“Señale los temas en que la entidad adelanta acciones de promoción dirigidas a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés.”** Se evidenció que las variables evaluadas para el año 2015 tuvieron un avance significativo respecto al año 2014 ya que la entidad ha venido desarrollando temas en cuanto a: Definir el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Definir la política de seguridad de la información para la entidad, Realizar el análisis de riesgo de manejo de información, Seleccionar los controles a implementar, Definir el plan de tratamiento del riesgo, obteniendo así una puntuación de (0,2). Pero se evidenció que la entidad no adelanta acciones en Preparar la Declaración de aplicabilidad y Otro, ¿Cuál?, obteniendo así una puntuación de (0,0). En cuanto a la pregunta **“Seleccione los temas relacionados con la política de desarrollo administrativo que se contemplaron en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.”** Se evidenció que las variables evaluadas para el año 2015 se cumplieron a cabalidad respecto al año 2014. En cuanto al tema **Rendición de Cuentas – Estratégico**, a la pregunta evaluada, se evidenció nuevamente para el año 2015, La Entidad no cuenta con bases de datos de ciudadanos, usuarios o grupos de interés para el desarrollo de ejercicios de colaboración e innovación abierta, obteniendo un resultado de (0,0). A la pregunta **“Seleccione los medios de consulta a la ciudadanía utilizados para definir los temas y contenidos de la rendición de cuentas.”** se evidenció nuevamente que las variables evaluadas en el año 2015, no utilizan medios como: Chat, Blog, Teleconferencias interactiva, Foros virtuales, Encuesta en la página web y Otro, ¿Cuál?, Obteniendo un resultado de (0,0). Como también se evidenció nuevamente que La Entidad no cuenta con la estrategia de rendición de cuentas que contempla el cronograma de las acciones de información, diálogo e incentivo, obteniendo un resultado de (0,0) para el año 2015. Como si se evidenció que la administración ha realizado rendición de cuentas de los proyectos financiados con los recursos del SGR, obteniendo un resultado de (0,5) superando la variable evaluada en el año 2014. En cuanto a la pregunta, **“Seleccione los medios utilizados para divulgar la información en el proceso de rendición de cuentas.”** Se evidenció que no cuenta con: Aplicación móvil ni Centros de Documentación, obteniendo como resultado de (0,0) para el año

2015. En cuanto a La estrategia de rendición de cuentas la entidad nuevamente para el año 2015 no contempla datos abiertos, obteniendo como resultado de (0,0). En el proceso de apertura de datos la entidad no cuenta con: Inventario de la información ni con el Inventario de la información y análisis jurídicos del mismo, obteniendo como resultado de (0,0) para el año 2015. En cuanto a la pregunta **“Seleccione las acciones de dialogo utilizadas por la entidad para la rendición de cuentas.”** Se evidenció que las variables evaluadas para el año 2015 no presenta un avance significativo ya que no reporta nuevamente información respecto a: Foros ciudadanos participativos por proyectos, temas o servicios, Ferias de la gestión con pabellones temáticos, Audiencias públicas participativas virtuales, Tiendas temáticas o sectoriales, Mesas de dialogo regionales o temáticas, Asambleas comunitarias, Blog, Redes sociales, Teleconferencias interactivas y Otro, ¿Cuál?, obteniendo unos resultados de (0.0). En cuanto a la pregunta **“Seleccione el método de participación que se utilizó en las acciones de diálogo.”** Se evidenció nuevamente que las variables evaluadas en el año 2015 no reportan información respecto a: Preguntas y respuesta, Talleres o mesas de trabajo y Exposición o difusión de la información por multicanales, obteniendo como resultado de (0,0). En cuanto a la pregunta **“Indique los grupos de interés que han asistido a las acciones de diálogo.”** Se evidenció que las variables evaluadas en el año 2015 presentan un avance significativo respecto al año 2014, dejando de reportar información solamente la variable Academia, obteniendo una calificación de (0,0). En cuanto a los medios electrónico que habilitó la Entidad para llevar a cabo las acciones de dialogo, se evidenció que la única variable evaluada en el año 2015 que no habilito fue el Chat, obteniendo una puntuación de (0,0) pero mejorando las variables evaluadas en el año 2014 en cuanto Mensaje de texto y Redes sociales, obteniendo una puntuación de (0,2), para el año 2015. En cuanto a los canales a través de los cuales se realiza la convocatoria a las acciones de dialogo, se evidenció un avance significativo para el año 2015, pero se evidenció que siguen sin utilizar canales como: Televisión, Perifoneo y Otro, ¿Cuál?, obteniendo un resultado de (0.0) para el año 2015. En cuanto a las memorias de las acciones de diálogo se evidenció que no fueron: Divulgadas en medios electrónico, Publicada en carteleras o boletines físicos y Otro, ¿Cuál?, obteniendo una calificación de (0,0) para el año 2015. En cuanto a la pregunta **“Seleccione las acciones de incentivos que se incluyen en la estrategia de rendición de cuentas de la Entidad.”** Se evidenció nuevamente que no cuenta con acciones como: Encuestas y difusión de resultados, Concursos de conocimiento de la entidad y Otro, ¿Cuál?, obteniendo como resultado de (0,0) para el año 2015. En cuanto a la pregunta evaluada, El plan de mejoramiento formulado como resultado de la estrategia de Rendición de Cuentas se evidenció que las variables evaluadas en el año 2015 no tuvieron un avance significativo respecto al año 2014, ya que no ha sido divulgado nuevamente a través de: Sitio web, Correo electrónico, Comunicado escrito ni Reunión presencial, también se evidenció que el plan de mejoramiento formulado del Proceso de Rendición de Cuenta: no fue utilizado para corregir y mejorar la gestión de la entidad, como tampoco fue elaborados por los usuarios, ciudadanos o grupos de interés por las mejoras en la gestión de la entidad y se evidenció que no se Generó quejas, sugerencias y reclamos referentes a deficiencias en la gestión de la entidad después de su implementación, obteniendo así unos resultados de (0.0) para el año 2015. En cuanto al tema **Anticorrupción** a la pregunta evaluada **“De acuerdo al mapa de riesgo elaborado por la entidad indique los procesos en los que se identificaron riesgo de corrupción.”** Se evidenció que las variables evaluadas en el año 2015 tuvieron un avance significativo respecto al año 2014 ya que la entidad indico los procesos en los que se identificaron los riesgos de corrupción, obteniendo como resultados de (0,3) en cada una de las variables evaluadas. En cuanto al tema **Mapa de Riesgos de Corrupción**, se evidenció que no se ha materializado riesgos de corrupción en la entidad,

obteniendo como resultado de (0,0) para el año 2015. También se comprobó que no se han tomado acciones frente a los riesgos de corrupción materializado en la entidad, obteniendo como resultado de (0,0) para el año 2015. En cuanto a las preguntas **“Los riesgos materializados en los procesos de apoyo, Los riesgos materializados en los procesos misionales y Los riesgos materializados en los procesos estratégico:”** se evidenció que no se cuentan con riesgos materializados en cada uno de ellos, obteniendo como resultado de (0,0) para el año 2015. Como también se evidenció que Los controles preventivos no fueron cambiados ni reformulados, obteniendo como resultado de (0,0) para el año 2015.

INDICADORES	PROMEDIO		PUNTAJE		Rankin	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
	Nacional		Entidad			
3.3. Atención al Ciudadano	66,5	55,3	87,5	47,4	7	20
3.3.1. Atención Presencial al Ciudadano	54,4	53,3	81,3	71,1		
3.3.2. Derechos de Petición	90,6	59,4	100,0	0,0		

3.3.1. Este indicador evalúa el nivel de cumplimiento por parte de las entidades territoriales frente a las disposiciones básicas en materia de atención y servicio al ciudadano. Según lo anterior y analizado cada una de las variables evaluadas en la encuesta aplicada para el año 2015 tuvo una reducción la Entidad en su puntaje de (10,2) frente al año 2014 pero sigue siendo una calificación buena para la Entidad respecto a otros indicadores. Se evidenció claro está que la entidad sigue sin elaborar informes de quejas y reclamos trimestral, Bimestral y Mensual, obteniendo una calificación de (0,0) para el año 2015. Se evidenció también que la entidad no tiene establecido un sistema de turnos, obteniendo una calificación de (0,0). Se evidenció también que la Entidad no identifica a través, de cuales medios divulga su política de tratamiento de datos: aviso de privacidad (de acuerdo con los artículos 14 y 15 del Decreto 1377 de 2013), obteniendo como resultado de (0,0). También se evidenció que, Durante la recolección de datos personales, la Entidad no informa al ciudadano (titular) sobre la finalidad del tratamiento, obteniendo como resultado de (0,0). Se evidenció que De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad no ha designado a una(s) persona(s) “responsable(s) del tratamiento” de la(s) base(s) de datos, obteniendo como resultado de (0,0). También se evidenció que la Entidad no publica información en lugares visibles (diferentes al medio electrónico) y de fácil acceso al ciudadano, Localización física de sede central y sucursales o regionales ni Derechos de los ciudadanos y medios para garantizarlos (Carta de trato digno) obteniendo como resultado de (0,0) en cada una de ellas para el año 2015. Como también podemos observar que la Entidad no ha identificado ciudadanos, usuarios o grupos de interés cuya única forma de comunicación sean lenguas y/o idiomas diferentes al castellano, obteniendo así una puntuación de (0,0). También se observó que la información disponible en medios electrónicos (Sitio Web) no se encuentra en las lenguas respectivas de los grupos étnicos atendidos por la entidad, obteniendo una puntuación de (0,0) para el año 2015.

3.3.2. En cuanto al indicador Derechos de Petición, este indicador muestra el cumplimiento de los plazos de respuesta del derecho fundamental de las peticiones interpuestas por los ciudadanos o por entidades públicas ante el Grupo Especial de Supervigilancia al Derecho de Petición de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales. Según lo anterior y analizado

en puntaje que tuvo la Entidad del año 2015 de (0,0) respecto al año 2014 que fue de (100,0) se presume que la Entidad incumplió los plazos de respuesta.

3.4 COMPROMISO FRENTE AL INDICE DE TRANSPARENCIA DESDE EL PLAN DE DESARROLLO

En el plan de desarrollo “El camino es la educación” 2016-2019 se asume el compromiso para mejorar los indicadores de transparencia a través del programa *Servidores públicos competentes para entregar servicios con calidad*, el cual tiene como objetivo posicionar a la gobernación del Huila entre las mejores del país, por entregar servicios de calidad a sus clientes. Las siguientes corresponden a las metas establecidas para el cumplimiento del compromiso:

Meta de Resultado

Avanzar en el mejoramiento del Sistema de Gestión Integrado de la Administración Central Departamental.

Metas de Producto

- Disminuir el Número de reincidencias y hallazgos de los Entes de Control y de Calidad en la Administración Central Departamental.
- Sostener Certificados de calidad y de procesos del Sistema de Gestión Integrado.
- Mejorar el % de la Evaluación MECI.
- Evaluación Índice de gobierno abierto - IGA - del Departamento. entre las mejores del País.
- Garantizar la implementación del Plan Anticorrupción involucrando procesos de interventoría y visibilidad en etapas contractuales y precontractuales.
- Promover el fortalecimiento de las unidades de Control Interno que involucra mejoramiento de recepción y trámites de PQR, rendición de cuentas y alertas tempranas frente a hechos de corrupción.
- Publicación permanente de ofertas, trámites, proyectos, programas y demás acciones que realice la administración para la transparencia activa y atención al ciudadano a través de masivos
- Reclasificar, depurar y organizar el Fondo acumulado del archivo de la Administración Central Departamental.
- Imágenes de contratos y actos administrativos de la Administración Central Departamental digitalizadas y puestas en la web.
- Municipios asesorados en procesos archivísticos
- Documentos de gestión documental de la Administración Central Departamental elaborados y/o aprobados.
- Plan anual de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos formulado, aprobado e implementado.
- Actos administrativos de reorganización administrativa actualizados e implementados.
- % de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Infraestructura tecnológica de la Administración Central soportada y actualizada.
- Servicios tecnológicos en la Administración Central soportados y actualizados.
- Sistemas de Información de la Administración Central soportado y actualizado.
- % de capacidad de procesamiento y almacenamiento del Centro de datos de la Administración Central.
- Funcionarios de la Administración Central capacitados en servicios tecnológicos y sistemas de información.

3.5 POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

La Administración Central de la Gobernación del Huila, en cumplimiento de la función pública que le es inherente y conforme a los diferentes frentes de competencia en los que debe actuar para la correcta dirección y vigilancia, ha fundamentado sus actuaciones a partir de la inclusión de los principios constitucionales, valores institucionales, directrices y normas de conducta adoptados en el Código de ética y de Buen Gobierno, con el propósito de guiar actitudes y comportamientos en busca de una propuesta colectiva, conscientes del compromiso que como funcionarios públicos deben efectuar en aras del crecimiento y progreso de la entidad, abordando aspectos de prevención de Riesgos y manejo de Conflictos de Intereses dentro de la entidad.

Es así como el código de Buen Gobierno, se concibe como un lineamiento complementario al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a través del cual se han establecido políticas fundamentales de Dirección y Administración, Políticas de atención, comunicación e información pública, Políticas para la gestión de la entidad, Políticas de responsabilidad social, Política de confidencialidad y manejo de conflicto de interés y Política de administración del riesgo, formulándose diferentes compromisos asociados a las políticas de Buen Gobierno, como estrategias de lucha contra la corrupción.

Para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y en atención a las estrategias de lucha contra la corrupción, se centró mayor atención en los siguientes compromisos, incluidos en las Políticas contenidas en el Documento “Código de Buen Gobierno Ver 3, capítulo III –Compromisos para el Buen Gobierno”; los que se listan a continuación y sobre los cuales se puede obtener mayor detalle según se indica:

3.5.1 Compromiso de lucha anticorrupción, para lo cual la Administración Central de la Gobernación del Huila, busca prevenir y luchar contra los brotes de corrupción, rechazando toda práctica corrupta, excluyendo cualquier aceptación u ofrecimiento de prácticas corruptas, con el fin de impedir, prevenir y combatir éste fenómeno conforme a lo establecido en la normatividad actualmente vigente, adoptando medidas tendientes al fortalecimiento de los procesos de inducción y re inducción, sensibilización, capacitación, involucrando a funcionarios, contratistas y todos con quienes se relacione, comprometiéndose en capacitar a la alta dirección y demás equipo humano en temas de cumplimiento de programas de formación ciudadana, a sus grupos de interés, en políticas y acciones anticorrupción y vinculando a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana permanentemente, entre otros planteamientos que buscan garantizar sus actuaciones bajo los principios éticos establecidos en el código de Ética.³

3.5.2 Compromiso en la lucha antipiratería, orientado a velar porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor.⁴

3.5.3 Compromiso frente al Control de Rentas Ilegales, para lo cual se trabajará para cumplir y hacer cumplir los lineamientos y directrices establecidos en el Estatuto Tributario Departamental, para combatir de manera frontal la evasión y contrabando de productos gravados con el impuesto al consumo de licores, cigarrillo y cerveza.⁵

³ Código de Buen Gobierno pág. 27

⁴ Código de Buen Gobierno pág. 28

⁵ Código de Buen Gobierno pág. 28

3.5.4 Compromiso con la Comunicación y la Información pública, atendiendo el mandato de la Constitución Nacional sobre el derecho a la información como inviolable, la Administración se compromete en difundir la información de su gestión bajo los principios de transparencia, claridad, confiabilidad y oportunidad, buscando garantizar la transparencia de la gestión, fortalecer los propósitos misionales y la imagen institucional, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Gobierno en línea – GEL.⁶

3.5.5 Compromiso con la Rendición de Cuentas de su gestión, dentro de los parámetros establecidos por Función Pública y la Ley de transparencia, cumpliendo con el objeto de informar a la ciudadanía el avance y cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo de la Administración Departamental, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la Gobernación, presentándose los estados Financieros.⁷

3.5.6 Compromiso con la circulación y divulgación de la Información, garantizando la eficiencia, transparencia y participación en sus servicios, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación, dentro de los estándares de calidad, los servidores públicos respetarán el derecho a la información.⁸

3.5.7 Compromiso con la atención al ciudadano, mediante la implementación de estrategias de comunicación y atención, que permita el acercamiento para incrementar la confianza de los ciudadanos con la Administración central, el mejoramiento de la relación cotidiana con las entidades de la Administración Pública Nacional, a través del programa Gobierno en Línea y el fortalecimiento de los canales de comunicación y la atención oportuna y eficaz de las comunicaciones oficiales (peticiones, quejas, reclamaciones o sugerencias).⁹

3.5.8 Compromiso con la Estrategia Gobierno en línea, en la aplicación efectiva de la estrategia de Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizado el sitio web, con la más completa información de la gestión institucional y garantizando el acceso de los ciudadanos a la información de la entidad aplicando los principios de Transparencia Activa.¹⁰

3.5.9 Compromiso de confidencialidad de la Información, por lo cual no se compartirá, ni revelará la información confidencial con terceros, excepto que tenga expresa autorización de quienes se suscribieron, o cuando ha sido requerido por orden judicial o legal, o para proteger los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de la página web de la Gobernación del Huila.¹¹

3.5.10 Compromiso con la Información y protección de datos, que incluye una serie de lineamientos y políticas tendientes a la reserva, administración, manejo y uso que los servidores públicos, contratistas y practicantes deben estar dispuestos a darle a la información, comprometidos en el uso adecuado y pertinente de no utilizarán la información que en ejercicio de sus funciones tenga acceso para beneficio personal o de terceros y a la no divulgación

⁶ Código de Buen Gobierno pág. 32

⁷ Código de Buen Gobierno pág. 20

⁸ Código de Buen Gobierno pág. 20

⁹ Código de Buen Gobierno pág. 21

¹⁰ Código de Buen Gobierno pág. 21

¹¹ Código de Buen Gobierno pág. 32

revelación o suministro de información a ninguna persona natural o jurídica que no tenga una relación de servicios y de confidencialidad en el trámite o asunto, además deberá usar la información a que acceda legalmente de manera adecuada al desempeño de cada rol, entre otros compromisos que pueden ser consultados en el código de Buen Gobierno.¹²

3.5.11 Compromisos frente al conflicto de interés, es política de la Gobernación del Huila, que toda persona que tenga un vínculo laboral o contractual, sea responsable por sus acciones u omisiones, en el cumplimiento de la función pública que desarrolle según la normatividad vigente y aplicable. Por lo tanto, tendrán derecho a utilizar solamente la información necesaria para llevar a cabo las funciones que le fueron asignadas, de acuerdo con los permisos establecidos o aprobados en sus contratos; adicionalmente deberá firmar el formato de **Compromiso de confidencialidad y/o Manejo de conflicto de interés** en el momento de la vinculación a la Gobernación del Huila, sea cual sea su vinculación. En el mismo sentido se han determinado los siguientes compromisos:

3.5.12 Manejo de Conflicto de Interés, en cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y sus respectivas normas reglamentarias, el Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002), Ley 1755 de 2015, la administración central departamental propenderá por el acatamiento a los lineamientos definidos frente a las situaciones, donde se presenten los conflictos de interés de sus funcionarios, contratistas o practicantes en la ejecución de sus actividades y realizará revisiones a ésta política para su mejoramiento y control en su cumplimiento por parte de sus funcionarios, contratistas y practicantes, velando por la transparencia y objetividad de sus decisiones; así mismo rechaza y prohíbe que el Gobernador, Secretarios de despacho, directores, jefes de oficina, asesores y servidores públicos en general, miembros de comités especiales y todos aquellos vinculados con la Gobernación del Huila incurran en cualquier práctica, relacionadas con los conflictos de interés y que se detallan en el Código de Buen Gobierno.¹³

3.5.13 Conflictos de interés en la contratación de bienes y servicios, siguiendo la reglamentación, asegurando que las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante, no podrán participar en licitaciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la entidad.¹⁴

3.5.14 Conflictos de interés en la actuación de los servidores. El Gobernador del Huila no podrá nombrar como servidores, a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien esté ligado por matrimonio o unión permanente. Tampoco puede designar a personas vinculadas por los mismos lazos con servidores públicos competentes para intervenir en su designación. Los servidores públicos no podrán celebrar, por sí o por interpuesta persona, o en representación de otro, contratos con entidades públicas o con personas privadas que manejen o administren recursos públicos, salvo las excepciones legales (Constitución, art. 127).¹⁵

3.5.15 Negocios dudosos o actividades ilícitas. Ninguna persona vinculada con la Gobernación del Huila podrá establecer relaciones comerciales con quienes se presume

¹² Código de Buen Gobierno pág. 32

¹³ Código de Buen Gobierno pág. 37

¹⁴ Código de Buen Gobierno pág. 38

¹⁵ Código de Buen Gobierno pág. 38

que ejecuta comportamientos dudosos y/o estén involucradas con la ejecución de actividades ilícitas.¹⁶

3.5.16 Comunicación y resolución de conflictos de interés. Es deber de los directivos y servidores públicos en general de la Gobernación del Huila, comunicar por escrito las situaciones en las cuales se puedan presentar conflictos de interés, actuando con ética y lealtad, guardando el principio de confidencialidad. En los casos que se presente o haya duda de la existencia de conflicto de interés, se debe informar al superior inmediato, comunicando la situación para que se nombre a otro funcionario y se continúe con el proceso. De presentarse la situación con un miembro del alto gobierno, se informará ante la oficina de Control Interno Disciplinario. Cuando se tenga conocimiento, el involucrado en el conflicto debe abstenerse de participar en las decisiones que relacione el compromiso o terminar toda actuación; la duda no exime al involucrado en contravenir los deberes legales o contractuales. Se procede a resolver el conflicto de interés en primera instancia con la conciliación, de persistir se acudirá conforme a lo estipulado por la Ley.¹⁷

3.5.17 Compromiso en la Lucha Antifraude. La Gobernación del Huila velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor. Adicionalmente, dará cumplimiento a lo establecido en las disposiciones internas que rigen el uso de Internet y correos electrónicos.¹⁸

4. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- ESTRATEGIAS

4.1 OBJETIVO: Fijar estrategias focalizadas en fortalecer acciones, mecanismos y lineamientos metodológicos que permitan analizar, prevenir y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, promoviendo la cultura del buen Gobierno, Gobierno abierto y transparente en la Gobernación del Huila

4.2 ALCANCE:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aplica para la Administración Central de la Gobernación del Huila, en los 37 procesos definidos en el marco del Sistema de Gestión Integrado, a partir de los cuales se identificaron los riesgos de Corrupción.

4.3 COMPONENTES

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según Decreto 2482 de 2012, dentro de la política de desarrollo administrativo de “transparencia, participación y servicio al ciudadano”, en coherencia de la ley 489 de 1998, capítulo IV – Sistema de Desarrollo Administrativo. Igualmente adoptado por ordenanza 061 de 2004 y Decreto 0206 Bis de 2005.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes

¹⁶ Código de Buen Gobierno pág. 38

¹⁷ Código de Buen Gobierno pág. 38

¹⁸ Código de Buen Gobierno pág. 27

normativas propios, no implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya se viene ejecutando en desarrollo de dichas políticas.¹⁹

Las siguientes son las políticas públicas definidas por componentes y subcomponentes respectivamente así:

- COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN-MRC**
- COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS**
- COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**
- COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**
- COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**
- COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES – Código de Ética**

4.3.1 COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

4.3.1.1 Objetivo: Fortalecer y facilitar la implementación y desarrollo de la política de la administración de los riesgos de corrupción en los procesos de la Gobernación del Huila, involucrando y comprometiendo a todos los servidores públicos en la revisión, análisis, valoración, tratamiento, divulgación, monitoreo y seguimiento a las acciones encaminadas controlar y administrar los riesgos de corrupción, para prevenir su materialización, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales y protegiendo los recursos del estado, en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 y decreto 124 de 26 de enero de 2016.

4.3.1.2 Estrategias

La Gobernación del Huila- Administración Central, ha definido acciones estratégicas para la vigencia 2018, las cuales se detallan a continuación:

¹⁹ Estrategia Construcción Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción					
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
Subcomponente 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1	Identificar Riesgos de Corrupción relacionados con el manejo de recursos del Sistema General de Regalías regalías en los procesos misionales (Salud, Educación, vías, Cultura, Construcción Estratégicas, Tics y Agricultura)	Matriz de Riesgo de Corrupción que involucre las actividades	Planeación Departamental y responsables de procesos misionales	31/08/2018
	2.2	Realizar seguimiento a los Riesgos de Corrupción de la Gobernación del Huila conforme a la metodología establecida en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción" Según ley 1474 de 2011 y Decreto 124 del 26 de Enero de 2016.	Evidencia de Matriz de Riesgos Actualizada y/o ajustada periódicamente	Jefe de control interno y Líderes de procesos	30/04/2018-31/08/2018 - 31/12/2018
Subcomponente 3 Consulta y divulgación	3.1	Convocar a la Ciudadana y Veedurías por los diferentes canales de comunicación para que aporten en la construcción de estrategias de lucha contra la anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Convocatorias y listas de asistencia	Delegado del despacho en asunto de Transparencia, Oficina de Prensa y Líder de TICS	FECHA LIMITE PARA GESTION - 01/10/2018 - FECHA DE EJECUCION 01/11/2018
Subcomponente 4 Monitoreo o revisión	4.1	Realizar revisión y actualización anual de las estrategias de lucha contra posibles hechos generadores de corrupción en la Gobernación del Huila.	PAAC proyectado 2019	Líder del proceso de planificación del DAP y Responsables por cada componente.	31/12/2018
Subcomponente 5 Seguimiento	5.1	Realizar seguimiento eficaz a las acciones estratégicas establecidas en el PAAC, de acuerdo con los tiempos fijados por la Ley y por los responsables de cada actividad.	Ficha técnica indicadores e informe de seguimiento	Jefe de Control Interno	30/04/2018-31/08/2018 - 31/12/2018
	5.2	Remitir el Informe de Seguimiento al Secretario, Director o Jefe de cada dependencia; con el fin de que implementen las acciones pertinentes.	Número de acciones correctivas en implementación	Jefe de Control Interno	30/04/2018-31/08/2018 - 31/12/2018
	5.3	Asegurar la divulgación, Socialización y publicación oportuna del PAAC de la vigencia al cliente interno, externo, comunidad y partes interesadas en los diferentes canales de información y comunicación entre los cuales se debe incluir en Cartelera Física y medios escritos masivos.	Evidencia de publicación	Planeación Departamental	30/04/2018-31/08/2018 - 31/12/2018

4.3.1.3 Política De Administración Del Riesgo

La Gobernación del Huila declara el compromiso con la administración de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, de los procesos, la satisfacción de los usuarios y el manejo transparente de los recursos públicos, a partir de la elaboración, adaptación y adopción de los Instructivos "Gestión y Administración de los riesgos de los procesos y "Gestión del Riesgo de Corrupción", los cuales establecen lineamientos para determinar los niveles y calificar el impacto, niveles de aceptación, tratamiento, seguimiento y evaluación de los mismos, de conformidad con las directrices del DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República desde su estrategia Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En tal sentido la Gobernación del Huila actualizará anualmente sus mapas de Riesgos con el fin de ajustar controles y mitigarlos en el marco de la viabilidad jurídica, técnica, financiera y económica. Los responsables de cada proceso, junto con sus equipos de trabajo, serán quienes adelanten la ejecución de los controles y las acciones preventivas y realicen el seguimiento a su

cumplimiento como parte del autocontrol y, de manera independiente el Grupo de Trabajo de Control Interno de Gestión efectuará la evaluación de su competencia”.

4.3.1.4 Mapas De Riesgo De Corrupción Por Procesos

La herramienta Mapa de Riesgos Anticorrupción, se analizó y revisó reestructurándose en cumplimiento de las disposiciones normativas y modelos metodológicos, herramienta que fue aplicada en cada uno de los 37 procesos definidos dentro del Sistema de Gestión Integrado, acompañado de una jornada participativa entre dueños y líderes de procesos, quienes a su vez, recibieron sensibilización y socialización sobre los conceptos y metodologías, obteniéndose como resultado la actualización de los Mapas de Riesgos de Corrupción por procesos de la Gobernación del Huila, los cuales se incluyen como anexo No. 1 adjunto al presente documento.

4.3.1.5 Consulta Y Divulgación

En el proceso de consulta y divulgación de los mapas de riesgo de corrupción se cumplieron las siguientes etapas: de consulta previa a través del portal WEB institucional; de socialización interna a toda la organización por cada proceso, de divulgación a través del portal WEB y las redes sociales y socialización ante la comunidad en espacio de Rendición de Cuentas.

4.3.1.6 Monitoreo y Revisión

Los dueños o responsables y líderes de los procesos en acompañamiento del Departamento Administrativo de Planeación, tienen la responsabilidad de monitorear y revisar periódicamente el Mapa de Riesgos de Corrupción y si es el caso ajustarlo y reportarlo al área de calidad para su divulgación en todos los puntos de uso a través de la extranet.

4.3.1.7 Seguimiento

La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en el Mapa de Riesgos de Corrupción, conforme lo establece la metodología.

4.3.2 COMPONENTE 2: RENDICION DE CUENTAS

Objetivo: Fortalecer lineamientos metodológicos, mecanismos y Estrategias orientadas al proceso de Rendición de Cuentas de la Gobernación del Huila, promoviendo el diálogo y la interacción continua entre la Gobernación, la ciudadanía y los grupos de interés, a través de la publicación, divulgación y entrega oportuna de información en la búsqueda de consolidar una cultura de gobierno abierto y transparente.

4.3.2.1 Soporte Normativo

La Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, establecida en el documento Conpes 3654 de 2010, se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.²⁰

En desarrollo de la política fijada en el CONPES, la secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), unificaron esfuerzos orientados a la definición y

²⁰ Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”. Documento Conpes 3654 de 2010.

establecimiento de lineamientos metodológicos y contenidos mínimos que soportan el proceso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en el marco de la Ley 1474 de 2011 artículo 78 (Estatuto Anticorrupción).

En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos (Schedler 2004; Grant y Keohane 2005)".

El proceso de Rendición de Cuentas en la Gobernación del Huila busca fortalecer la transparencia del sector público, así como el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores públicos, mediante la definición de objetivos estratégicos que apuntan a mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, garantizándose que la información que se suministra sea comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa, fomentando el diálogo y la retroalimentación entre la entidad y los ciudadanos, explicando y justificando la gestión pública.

Es importante anotar la estrecha relación que guarda el concepto de rendición de cuentas en Colombia con las políticas de lucha contra la corrupción, transparencia y acceso a la información, participación ciudadana y servicio al ciudadano, por tanto la Gobernación del Huila, ha adoptado el concepto de rendición de cuentas en atención a las disposiciones legales y reglamentarias, relacionando de manera efectiva las políticas, lineamientos y metodologías que materializan la idea de Buen Gobierno, de la misma forma, se han efectuado acciones que de diversa forma cumplen al mismo tiempo con múltiples requerimientos de diversas políticas. Así mismo se vienen planificando y efectuando acciones estratégicas de manera integral para la gestión pública, en cumplimiento del componente de Rendición de Cuentas, lo cual se fundamenta en tres elementos básicos:

1. Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la Gestión Pública, enfocado a las metas misionales asociadas con el Plan de Desarrollo Departamental, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas y documentos que deben ser expuestos, en cumplimiento del principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.
2. El diálogo, para explicar, escuchar y Retroalimentar la gestión, respondiendo inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se trata de mantener un contacto directo.
3. Incentivos a los servidores públicos y a los ciudadanos, motivando acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de Rendición.

Los pasos para la elaboración y construcción de la estrategia de Rendición de Cuentas de la Gobernación del Huila, se fundamenta principalmente como mínimo en cuatro pasos:

1. Análisis de debilidades y fortalezas, capacidades y recursos institucionales, frente a los retos fijados en los objetivos de la política de rendición de cuentas, a partir del diagnóstico se define ¿Qué elementos de la rendición de cuentas se van a mejorar y cómo?, y la caracterización de los funcionarios y grupos de interés, analizándose las necesidades de información y la capacidad operativa con que cuenta la Gobernación del Huila, para finalmente establecer la estrategia de Rendición de cuentas.
2. Definición del objetivo de la estrategia y la selección de un conjunto de acciones puestas en un cronograma con las actividades de cada uno de los elementos que componen el proceso de Rendición de Cuentas (información, diálogo e incentivos).
3. En el paso tercero, se implementan las acciones programadas según cronograma.
4. Evaluación interna y externa realizada a los procesos de Rendición Cuentas y monitoreo.

En la página web de la Gobernación del Huila, en el link de transparencia <http://www.huila.gov.co/transparencia>, se consigna información en detalle del proceso de Rendición de cuentas.

4.3.2.2 Estrategias

La Gobernación del Huila ha definido acciones estratégicas para la vigencia 2018, las cuales se detallan a continuación:

Componente 2: Rendición de cuentas					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	<i>Diseñar y elaborar un folleto o cartilla didáctica, que contenga información relevante del proceso de Rendición de Cuentas, de fácil comprensión e interpretación de las actividades desarrolladas en el proceso de R.C</i>	<i>Folleto o Cartilla divulgada y entregada</i>	<i>Líder del proceso de planificación del DAP</i>	<i>28/02/2018</i>
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	<i>Elaborar informe de análisis y evaluación de un segundo espacio de Rendición de Cuentas (espacio diferente a audiencia pública) evidenciando su publicación</i>	<i>Publicación del Informe de segundo espacio de rendición de cuentas</i>	<i>Oficina de prensa, Dueño y líder de los procesos comunicación y Gobernabilidad con apoyo del DAP</i>	<i>FECHA LIMITE PARA GESTION 28/01/2019 -FECHA DE EJECUCION 28/02/2019</i>
	2.2	<i>Promover, generar y convocar espacios de dialogo y concertacion con la ciudadanía</i>	<i>Listados de asistencia</i>	<i>Dueños y líderes de procesos con apoyo de Oficina de Prensa y DAP</i>	<i>FECHA LIMITE PARA GESTIÓN 01/07/2018 -FEHA DE EJECUCIÓN 01/08/2018</i>
	2.3	<i>Realizar un segundo espacio de Rendición de Cuentas de los proyectos financiados con los recursos del SGR o acentuar su exposición en la Rendición Cuentas de Audiencia Pública.</i>	<i>Rendición de cuentas efectuada</i>	<i>Líder de Planeación Departamental y coordinador del SGR en el DAP</i>	<i>28/02/2019</i>
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	<i>Divulgar en los diferentes canales de comunicación el Plan de Mejoramiento producto de la estrategia de Rendición de Cuentas del año inmediatamente anterior</i>	<i>Plan de Mejoramiento divulgado</i>	<i>Dueño y líder del proceso de DAP</i>	<i>28/02/2019</i>
	4.2	<i>Fortalecer los espacios y/o mecanismos de participación y retroalimentación con los usuarios, ciudadanos o grupos de interés, de tal manera que permitan contribuir a la mejora continua del la gestión Institucional.</i>	<i>Mecanismos de participación implementada</i>	<i>Dueños y líderes de procesos con apoyo de Oficina de Prensa y DAP</i>	<i>28/02/2019</i>

4.3.3 COMPONENTE 3: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

4.3.3.1 Objetivo: Definir y desarrollar estrategias centralizando esfuerzos en la racionalización de procedimientos administrativos que soportan la gestión de trámites, de tal manera que le permita a la Gobernación del Huila optimizar, simplificar, estandarizar y automatizar sus trámites, y paralelamente fomentar una nueva visión de gestión interinstitucional acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

La Gobernación del Huila, en calidad de entidad pública del orden Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente, de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo Sexto (Artículo 73 y 74), "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y últimas disposiciones del DAFP, viene aplicando la política de racionalización de trámites, con el fin de ofrecer al usuario trámites, servicios y procedimientos ágiles y oportunos.", por lo cual a través de éste Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y en cumplimiento de la normatividad vigente, se han formulado estrategias anti trámites orientadas a mejorar la atención al ciudadano a partir de la simplificación de los requerimientos que hace el Estado y la reducción del número de instancias de coordinación de acuerdo con las condiciones y necesidades particulares de la Gobernación del Huila.

Las estrategias del componente de "Racionalización de Trámites", se estructuraron a partir de los 84 trámites identificados en los macro procesos de salud, educación, gestión financiera y participación comunitaria, seguridad y orden público, para la vigencia 2017, atendiendo las disposiciones y recomendaciones del DAFP, se logró implementar una plataforma que contiene toda la información de trámites y permite la automatización de algunos de estos, contando actualmente con 5 trámites nuevos en línea, principalmente realizados por la Secretaría de Salud los cuales se identifican así:

*Licencia de funcionamiento para equipos de rayos x y otras fuentes emisoras de radiaciones ionizantes

*Inscripción, renovación, ampliación o modificación para el manejo de medicamentos de control especial.

*Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo

*Renovación de la licencia de funcionamiento para equipos de rayos x y otras fuentes emisoras de radiaciones ionizantes

*Cancelación de la inscripción para el manejo de medicamentos de control especial

Actualmente el componente de Racionalización trámites presenta únicamente los trámites logrados en la instancia de racionalización tecnológica, las demás acciones estratégicas se llevan como mejoras en los procesos correspondientes y reciben el seguimiento pertinente. En el link de transparencia "<http://extranet.huila.gov.co/site.aspx?Codigo=07DA00A4-CD98-435F-BF5E-97CAE8D8C520>"; se pueden reconocer los trámites dispuestos para la ciudadanía, sobre los cuales se vienen definiendo aquellos que serán objeto de racionalización y simplificación, mediante la estrategia de Racionalización de trámites.

4.3.3.2 El Componente de Racionalización de Trámites presenta para la vigencia 2018 los siguientes trámites en estado de racionalización tecnológica.

Nombre de la entidad:				GOBERNACIÓN DEL HUILA				Orden:		Territorial	
Sector administrativo:				No Aplica				Año vigencia:		2018	
Departamento:				Huila							
Municipio:				NEIVA							
DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable
		Autorización para capacitar a manipuladores de alimentos	Inscrito	El trámite es presencial y el horario de atención es restringido por horario de trabajo. El volumen de solicitudes en ocasiones genera congestión en el proceso.	Una plataforma de trámites en línea puesta en funcionamiento por parte de la Gobernación del Huila en la que se pueda enviar documentación y recibir el producto del trámite por parte del ciudadano.	Optimización de recursos económicos, tiempo, sin desplazamiento y con seguridad para el ciudadano. Aporta en eficiencia administrativa a la entidad.	Tecnológica	Descarga y/o envío de documentos electrónicos	30/01/2018	31/06/2017	Sec. de Salud
		Autorización sanitaria favorable para la concesión de aguas para el consumo humano	Inscrito	El trámite es presencial y el horario de atención es restringido por horario de trabajo. El volumen de solicitudes en ocasiones genera congestión en el proceso.	Una plataforma de trámites en línea puesta en funcionamiento por parte de la Gobernación del Huila en la que se pueda enviar documentación y recibir el producto del trámite por parte del ciudadano.	Optimización de recursos económicos, tiempo, sin desplazamiento y con seguridad para el ciudadano. Aporta en eficiencia administrativa a la entidad.	Tecnológica	Descarga y/o envío de documentos electrónicos	31/01/2018	31/06/2018	Sec. de Salud
		Concepto sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas	Inscrito	El trámite es presencial y el horario de atención es restringido por horario de trabajo	Una plataforma de trámites en línea puesta en funcionamiento por la Gobernación	Optimización de recursos económicos, tiempo, sin desplazamiento y más seguridad para el ciudadano. Aporta en eficiencia administrativa a la entidad.	Tecnológica	Descarga y/o envío de documentos electrónicos	01/02/2018	31/06/2019	Sec. de Salud

La Matriz actualizada del componente de Racionalización de Trámites de la Administración Central Departamental vigencia 2018, también puede ser consultada en el enlace "<http://www.huila.gov.co/transparencia.html>".

4.3.4 COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

4.3.4.1 Objetivo: Fortalecer acciones y lineamientos de la estrategia de trámites y servicios a los ciudadanos y grupos de interés de la Gobernación del Huila, de tal manera que permita el cumplimiento efectivo del proceso.

Dentro de los objetivos estratégicos y principios del Sistema de Gestión, así como en políticas del Código de Buen Gobierno, la gerencia se ha comprometido y está orientando su accionar en generar confianza en los ciudadanos, las partes interesadas, incluidos sus servidores públicos;

ambiente en el cual el ciudadano se constituye en el fundamento de la Administración Pública y es el Estado quien está al servicio de sus necesidades y requerimientos. Bajo ésta proposición la Gobernación del Huila viene orientando sus acciones hacia la mejora continua de sus procesos internos, la entrega de productos y servicios que cumplan con los requisitos y expectativas de los ciudadanos, la calidez, conocimiento y orientación de los servidores públicos y la optimización de los recursos, con el fin garantizar la excelencia en el servicio al ciudadano.

Entre las estrategias definidas para mejorar la atención del ciudadano, están los resultados de la medición de satisfacción del cliente interno y externo, la atención a las comunicaciones oficiales – pQRS, el diagnóstico de la prestación de servicios desde los puntos de atención, así como de manera transversal el análisis de productos no conformes identificados en toda la Entidad.

4.3.4.2 Estrategias

La Gobernación del Huila ha definido acciones estratégicas para la vigencia 2018, las cuales se detallan a continuación:

Componente 4: Servicio al Ciudadano				
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	1.1 <i>Definir e implementar el procedimiento para tratamiento de denuncias, estableciendo protocolos de protección al denunciante, anónima o no. Revisar el tratamiento especial para las PQRS sobre contratación pública y programas sociales (esto lo pide transparencia puntualmente)</i>	<i>Procedimientos de Atención al ciudadano y Protocolos definidos</i>	<i>Dueños y líderes de Control Interno disciplinario, Atención al Ciudadano y Departamento Jurídico con apoyo del Delegado del despacho para asuntos de Transparencia.</i>	<i>FECHA LIMITE PARA LA GESTIÓN 30/10/2018- FECHA DE EJECUCIÓN 30/11/2018</i>
	1.2 <i>Formular la política de Participación Ciudadana y establecer documento interno que recopile lineamientos y directrices de participación ciudadana incluido canales electr+onicos</i>	<i>Entregar Plan de participación Ciudadana aprobado</i>	<i>Delegado del despacho en asuntos de Transparencia, Secretaria de Gobierno, Proceso de Comunicación y Gobernabilidad y Tics</i>	<i>FECHA LIMITE PARA LA GESTIÓN 30/08/2018- FECHA DE EJECUCIÓN 30/09/2018</i>
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1 <i>Diseñar y Publicar información en lugares visibles (diferentes al medio electrónico) y de fácil acceso al ciudadano sobre Localización física de las 5 sedes administrativas de la administración central departamental</i>	<i>5 vallas con información de localización física de las sedes administrativas</i>	<i>Prensa y comunicaciones</i>	<i>FECHA LIMITE PARA LA GESTIÓN 30/07/2018- FECHA DE EJECUCIÓN 30/08/2018</i>
	2.2 <i>Designación de oficina o funcionario encargado de promover la participación ciudadana</i>	<i>Espacio físico asignado al consejo Dptal de Planeación que promueva la participación ciudadana</i>	<i>Dueño y Líder del proceso de Atención al ciudadano, Oficina de prensa, Planeación Dptal.</i>	<i>31/08/2018</i>

4.3.5 COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

4.3.5.1 Objetivo: Fortalecer lineamientos, estrategias, mecanismos y metodologías orientadas a garantizar el derecho a la publicidad de la información por medio de la presentación de datos claros, veraces y oportunos a los diversos grupos de interés de la Gobernación del Huila, manteniendo información permanente y oportuna de su gestión y resultados, disponible a la ciudadanía o cuando ésta así lo requiere, en cumplimiento de la garantía del derecho fundamental al acceso a la información pública.

Durante la vigencia 2017, la entidad aunó esfuerzos logrando el rediseño del portal web www.huila.gov.co, lo cual permitió mejorar significativamente los niveles de usabilidad con menús que muestran información más relevante para el usuario, facilitando una óptima visualización en cualquier dispositivo, dejando a disposición de los usuarios herramientas de accesibilidad como tamaño de letra, alto contraste y una versión de solo texto compatible con programas lectores de pantalla, incluyéndose un buscador en la parte principal de la página. En cumplimiento de lineamientos de Gobierno en Línea, se crearon secciones dedicadas a Transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, así como también se logró la implementación de una plataforma que contiene toda la información de trámites, la cual permite la automatización de algunos de estos, por lo que en 2017 se dispuso para la ciudadanía 5 trámites nuevos en línea, principalmente realizados por la Secretaría de Salud.

4.3.4.2 Estrategias

La Gobernación del Huila ha definido acciones estratégicas para la vigencia 2018, las cuales se detallan a continuación:

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información					
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Indicadores	Responsable	Fecha programada -
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1 <i>Publicación en sitio web (visible) de la política y lineamientos de lucha contra la corrupción y transparencia y la política de declaración de trámites de los conflictos de interés consignada en el Código de Buen Gobierno</i>	<i>Política visiblemente publicada en WEB</i>	<i>No. consultas la link de transparencia</i>	<i>Gerente del SGI y Líder de Tics</i>	<i>28/02/2018</i>
	1.2 <i>Socialización interna de la política y lineamientos de lucha contra la corrupción y Transparencia consignada en el Código de Buen Gobierno</i>	<i>Convocatoria y Listados de asistencia</i>	<i>No. de participantes</i>	<i>Control Interno</i>	<i>30/07/2018</i>
	1.3 <i>Generar el reporte de llamadas no contestadas vía telefónicas, haciendo seguimiento y sensibilización y motivación a los involucrados.</i>	<i>reportes y acciones de sensibilización aplicadas</i>	<i>No. De reportes efectuados</i>	<i>Gerente del SGI y Líder de Control interno y Atención al ciudadano</i>	<i>30/07/2018</i>

4.3.6 COMPONENTE 6 – INICIATIVAS ADICIONALES

4.3.6.1. **Objetivo:** La Gobernación del Huila contempla en todos los componentes del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano una serie de acciones concretas que permiten fortalecer la estrategia de la lucha contra la corrupción, adelantando acciones encaminadas a sensibilizar, capacitar y fomentar la integridad, participación ciudadana, transparencia y eficiencia en el adecuado uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, dentro de las iniciativas adicionales se aprovechan espacios y convocatorias de reflexión institucional orientada a fortalecer la competencia organizacional “Ética y compromiso”.

4.3.6.2 Política Ética

La Gobernación del Huila cuenta con políticas de Ética y Buen Gobierno para la administración y función pública, el Código de Buen Gobierno consigna el **Compromiso frente al Código de Ética**, el cual busca que los servidores públicos de la entidad, se comprometan en interiorizar, entender y aplicar los valores consignados en el Código de Ética, siendo conscientes de la responsabilidad de sus actuaciones en el ejercicio de la función pública. Para acceder a los documentos código de Buen Gobierno y Código de Ética se ingresa por la página Web www.huila.gov.co en el enlace Componente Estratégico

4.3.6.3 Estrategias Adicionales

La Gobernación del Huila ha definido acciones estratégicas para la vigencia 2018, las cuales se detallan a continuación:

Componente 6 : Iniciativas Adicionales				
	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha
1.1	Campañas motivacionales sobre comportamientos éticos, compromisos en la Gestión pública, autocontrol y lucha contra la corrupción.	Listas de Asistencia que evidencien temas y participación	Líder de Talento Humano-Oficina de Control interno	31/07/2018
1.2	Establecer mecanismos de seguimiento y aseguramiento de la participación del personal directivo y asistencial en las capacitaciones impartidas por la gobernación.	Listas de Asistencia que evidencien temas y participación	Delegado del Despacho en asunto de Transparencia, Responsable y Líder de Talento Humano, Coordinador del programa de capacitación	FECHA LIMITE PARA LA GESTIÓN 30/04/2018 - FECHA DE EJECUCIÓN 30/05/2017
1.5	Establecer plan de mejora para fortalecer las acciones de publicación, reporte y divulgación de la información contractual efectuada por los diferentes medios; (SECOP, Pag. Web, Entes de Control), asegurando la coherencia entre de la información publicada o reportada a diferentes entidades y la información del archivo Físico.	Plan de Mejora implementado	Director de Contratación	30/06/2018
1.6	Elaborar Base de datos de contratos seleccionados por modalidad de contratación, especificando el número de proponentes y su ejecución mensual	Base de datos generada	Director de Contratación	31/12/2018

El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano será actualizado en la medida que se requiera según las disposiciones normativas y cuando se tenga información actualizada en relación con cada uno de sus componentes, bases diagnósticas y publicaciones relacionadas.

4.4 SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

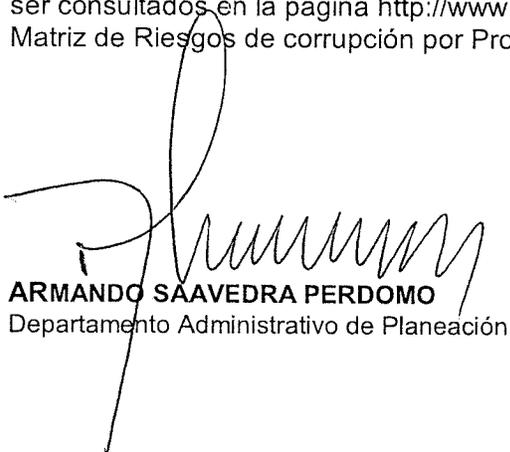
El seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión de la entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012, y como responsable del seguimiento al cumplimiento de acciones estratégicas y acciones de tratamiento para la prevención y mitigación de Riesgos de Corrupción y/o mejora establecidas, deberá reportar el informe con los análisis de cumplimiento al proceso de mejora continua y al proceso de revisión por la dirección, para que previamente sea incluido en el análisis del Informe de Revisión por la Dirección que realice el Sistema de Gestión Integrado de la entidad.

Primer Seguimiento: Con corte al 30 de abril. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo Seguimiento: Con corte al 30 de Agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer Seguimiento: Con corte al 31 de Diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero

ANEXO No.1 Mapas de riesgos de corrupción de la Gobernación del Huila actualizados. Pueden ser consultados en la página <http://www.huila.gov.co/transparencia-huila> dando clic en el enlace Matriz de Riesgos de corrupción por Procesos.



ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO
Departamento Administrativo de Planeación



FRANCISCO JAVIER RUIZ ORTIZ
Secretaría General del Departamento